

Informe final* del Proyecto DQ015

Restauración, protección y manejo de ecosistemas del Parque Nacional Pico de Orizaba y su área de influencia, en colaboración con SEMARNAT, CONANP, CONAFOR y PROFEPA

Responsable: Lic. Juan Cano Reveles
Institución: ECOBANCA AC
Dirección: Euler # 152-403, Chapultepec Morales, México, DF, 11570 , México
Correo electrónico: jecano@ecobanca.org
Teléfono, fax (52)(55) 8503-9853. (52)(55) 8503-9854
Fecha de inicio: Marzo 31,2005
Fecha de término: Septiembre 7, 2009
Principales resultados: Informe final, base de datos, fotografías
Forma de citar el informe final y otros resultados:** Cano Reveles, J., Illescas Telles, G. y H. A. Rojas Carrizales. 2009. Restauración, protección y manejo de ecosistemas del Parque Nacional Pico de Orizaba y su área de influencia, en colaboración con SEMARNAT, CONANP, CONAFOR y PROFEPA. ECOBANCA A. C. **Informe final PROFEPA-SNIB-CONABIO. Proyecto No. DQ015.** México, D.F.

Resumen:

El Parque Nacional Pico de Orizaba como otras ANP con ecosistemas forestales son espacios protegidos por las leyes, y son también las únicas superficies sobre las cuales el Estado puede intervenir y planear directamente su desarrollo sustentable, tendiente al aumento en calidad y cantidad de servicios ambientales. Se requiere posicionar y fortalecer a los equipos técnicos de conservación el Parque Nacional Pico de Orizaba, así como a las instancias que dan coherencia a la gestión ambiental, tanto del ANP, como de los ecosistemas de montaña vecinos considerados en su área de influencia y hasta donde se extienden los beneficios que de ella se derivan.

Este planteamiento lleva a un contexto de planeación regional que haga viables y congruentes las políticas de fomento agropecuario, forestal y de conservación. Con fecha 1 de mayo de 2004 la presidencia de la CONANP tomó la decisión de nombrar un responsable de los Parques Nacionales Pico de Orizaba, Cofre de Perote y Cañón del Río Blanco, con la finalidad de replicar el modelo de gestión institucional desarrollado en el Parque Nacional Izta-Popo. Como resultado de las gestiones realizadas ante los Delegados de SEMARNAT, PROFEPA y el Gerente Regional de la CONAFOR por parte del responsable de estas ANP's, se logra la voluntad de integrar regionalmente, en un mismo edificio, a todas las dependencias del sector, con la finalidad de coordinar corporativamente las acciones institucionales que permitan conducir la región con mayor eficacia hacia la sustentabilidad.

-
- * El presente documento no necesariamente contiene los principales resultados del proyecto correspondiente o la descripción de los mismos. Los proyectos apoyados por la CONABIO así como información adicional sobre ellos, pueden consultarse en www.conabio.gob.mx
 - ** El usuario tiene la obligación, de conformidad con el artículo 57 de la LFDA, de citar a los autores de obras individuales, así como a los compiladores. De manera que deberán citarse todos los responsables de los proyectos, que proveyeron datos, así como a la CONABIO como depositaria, compiladora y proveedora de la información. En su caso, el usuario deberá obtener del proveedor la información complementaria sobre la autoría específica de los datos.

Relación de documentos que conforman el informe final del proyecto
DQ015 PROFEPA

1. Informe final PROFEPA
2. Resumen ejecutivo
3. Expediente de gestión
4. Procedimientos de gestión operativos
5. Análisis del impacto de la gestión
6. Reporte de los recorridos de vigilancia

DELEGACIÓN VERACRUZ
RESIDENCIA ORIZABA

Expediente Técnico



**Conformación, Capacitación, Evaluación,
Acreditación, Equipamiento y Monitoreo
de Comités de Vigilancia Ambiental
Participativa en el Parque Nacional Pico
de Orizaba y su Área de Influencia**

Ing. Rubén Carmona Castillo
Residente Regional

Biol. Elvira Orea Luis
Responsable Técnico de Comités de Vigilancia

CONTENIDO

1. Introducción	1
2. Antecedentes	3
3. Conformación, Capacitación, Evaluación, Acreditación, Equipamiento y Monitoreo de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa del Parque Nacional Pico de Orizaba y su Área de Influencia	6
3.1 Conformación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.....	7
3.2 Capacitación a los CVAP.....	11
3.2.1 Primer Taller.....	12
3.2.2 Segundo Taller.....	13
3.2.3 Tercer Taller.....	15
3.3 Evaluación a los CVAP.....	16
3.4 Acreditación.....	18
3.5 Equipamiento.....	20
3.6 Monitoreo.....	20
4. Consideraciones Finales	22
Anexos	25
Anexo 1. Acta Circunstanciada para la elección del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa.....	26
Anexo 2. Estrategia de Capacitación para los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa	27
Anexo 3. Cuestionario aplicado durante el primer taller de capacitación.....	28
Anexo 4. Folleto elaborado por la PROFEPA con el apoyo del Grupo CIMA, A. C.....	29
Anexo 5. Formatos de la Minuta de Trabajo y Listas de Asistencia.....	30
Anexo 6. Formato de Denuncia Ambiental.....	31
Anexo 7. Formato de Recorridos de los Vigilantes Ambientales.....	32
Anexo 8. Ejemplo de una credencial entregada a los CVAP.....	33
Anexo 9. Formato para la Recepción de la entrega de credenciales.....	34
Índice de Figuras	
Fig. 1 Acreditación de Inspectores Comunitarios en el 2004.....	4
Fig. 2 Credencial otorgada por la CONANP a los Guardaparques.....	4
Fig. 3 Portada del Proyecto DQ015 gestionado ante la CONABIO.....	5
Fig. 4 Ejido Nueva Vaquería.....	7

Fig. 5 Ejido Nuevo Jacal.....	7
Fig. 6 El Comisariado ejidal de Vaquería, el Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Calcahualco y personal de la PROFEPA, CONANP y CONAFOR.....	8
Fig. 7 Reunión con tres comunidades de Coscomatepec para la conformación del CVAP.....	9
Fig. 8 Reunión con representantes de SEMARNAT, PROFEPA, Ayuntamiento de Maltrata y 6 comunidades.....	10
Fig. 9 Material de apoyo para la promoción de los CVAP´s.....	11
Fig. 10 Coordinador de la PROFEPA exponiendo durante el primer taller.....	12
Fig. 11 El secretario del CVAP de Jacal resolviendo el cuestionario del primer taller.....	12
Fig. 12 El presidente y el secretario del CVAP de Vaquería participando en el 2do. Taller.....	13
Fig. 13 Participación de alrededor de 30 gentes de Nuevo Jacal en el segundo taller.....	14
Fig. 14 El Vocal de vigilancia de El Xuchitl llenando los formatos correspondientes al 3er. Taller.....	15
Fig. 15 El CVAP de Agua Cercada resolviendo los cuadros del papel rotafolio en el 2do. Taller.....	17
Fig. 16 El CVAP de Potrero Nuevo participando activamente en el 2do. Taller de capacitación.....	18
Fig. 17 Evento llevado a cabo el 21 de octubre para la acreditación y equipamiento del CVAP.....	19
Fig. 18 CVAP de Coscomatepec ya acreditados.....	19

1. Introducción

Por ser el sitio de mayor altitud del país, representando así un punto de gran interés para los visitantes nacionales y extranjeros atraídos por el ecoturismo, hace aproximadamente 68 años, fue decretado el Volcán Pico de Orizaba como Parque Nacional, donde el principal objetivo sería el de conservar los recursos naturales existentes, para detener los efectos de erosión y mantener las condiciones climáticas de la región, asegurando el abastecimiento constante de agua para la agricultura y el consumo humano.

Al igual, el Pico de Orizaba no solo ha atraído para actividades ecoturísticas, sino también, se convirtió en una de las principales fuentes de ingresos para las comunidades aledañas y las que lo conforman, debido a su cobertura forestal, sin embargo, el aprovechamiento forestal desmedido, sin un criterio de sustentabilidad económica y biológica, ocasionó un grave deterioro a su riqueza biológica, donde su principal problema, hasta ahora, ha sido la *deforestación*.

No ha sido hasta el 2004, que se han iniciado actividades intensivas de protección hacia el Parque Nacional Pico de Orizaba, iniciando con la instalación de una residencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para dar atención directa al Parque Nacional; posterior a esto ha sido un proyecto gestionado ante la Comisión Nacional para la Conservación y uso de la Biodiversidad (CONABIO), en la cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la CONANP y el Consejo Intermunicipal de Ambientalistas, Asociación Civil (Grupo CIMA), trabajan conjuntamente con acciones para la protección de los recursos naturales de dicho Parque.

El Gobierno Federal considera que para lograr un verdadero desarrollo forestal, es necesario la conjunción de cinco aspectos: fortalecimiento de la Educación y la Cultura Ambiental, la Participación Social, corresponsabilidad

política de los gobiernos locales, coordinación entre todos los niveles de gobierno en materia ambiental y la participación democrática en la toma de decisiones; por lo tanto, la PROFEPA enfocándose en uno de estos puntos que es la *Participación Social*, a creado una estrategia que son los *Comités de Vigilancia Ambiental Participativa*.

Los Comités de Vigilancia impulsan a las comunidades que aprovechan los recursos naturales a obtener una cultura de protección, y es por tal razón que, la participación de la PROFEPA en el Proyecto gestionado ante la CONABIO, ha sido la constitución y operación de 8 Comités en el Parque Nacional Pico de Orizaba y su Área de Influencia.

Por tanto, en el presente expediente técnico, se muestra el trabajo de diez comunidades y cinco municipios en la participación de los Comités de Vigilancia que han sido constituidos, capacitados, acreditados, equipados y evaluados, para que de manera activa, lleven a cabo la protección y conservación del Parque Nacional.

2. Antecedentes

Desde 1980 el Gobierno Federal a intentado incorporar la participación de la sociedad en los procesos de control y prevención de los recursos naturales y esto lo ha hecho con diversas estrategias: programas de capacitación, proyectos productivos y en especial con grupos de personas que se instalan en aquellas áreas consideradas como críticas, por el aprovechamiento sin control de los recursos naturales.

Lamentablemente no existe documentación alguna que esté al alcance y registre sobre estos Grupos de personas, pero se dice que alrededor de 1980-1982 se conformaron lo que se llamaban “Grupos Cívicos Forestales”, estos eran formados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARSH) e instalados en diferentes áreas del país, dichos grupos lo conformaba personas de comunidades rurales, se les daba una capacitación y una credencial, su principal actividad era la de vigilar los recursos forestales del área al que pertenecían.

En el Estado de Veracruz se menciona que se instalaron unos *Campamentos Tortugeros* alrededor de 1999, pero estos eran conformados en las principales zonas de anidación de la tortuga verde y posterior a esto, se iniciaron en el 2000 la instalación de otros grupos, los cuales se denominaron Comités de Vigilancia Forestal que se encontraban en la Reserva de la Biosfera “Los Tuxtlas”, su función era hacer participar a la comunidad para realizar la denuncia ambiental, la cual consiste en el proceso en el cual la ciudadanía identifica los daños al ambiente.

Estas actividades en su gran mayoría, se han realizados en áreas naturales protegidas, pero aunque el Parque Nacional Pico de Orizaba fue decretado hace 68 años, no fue hasta el 2004 cuando se destino una residencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) la cual daría atención directa al Parque Nacional.

La Delegación de Veracruz y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), al haber analizado uno de los principales problemas que afectan el Parque Nacional, que es la deforestación, realizaron diversas actividades como proyectos productivos, programas de capacitación ambiental, entre otras actividades, y durante el 2004 se hizo un intento por acreditar a 12 Inspectores Comunitarios de dos municipios (Calchualco y Coscomatepec) (Fig.1) que tiene gran influencia en el Parque Nacional, los cuales no cumplieron las expectativas esperadas (ya que no se acreditaron basados en la normatividad correspondiente) por lo que dichas acreditaciones fueron retiradas



Fig. 1 Acreditación de los Inspectores Comunitarios en el 2004



Fig.2 Credencial otorgada por la CONANP a los Guardaparques

Otra participación comunitaria en ese mismo año, fue la acreditación (Fig. 2) y pago de 5 guardaparques del ayuntamiento de Calchualco, acreditaciones emitidas por la Residencia de la CONANP-Parque Nacional Pico de Orizaba, cabe resaltar que los honorarios son cubiertos por dicho ayuntamiento de los cuales tres de ellos siguen aún en funciones

Durante ese mismo año, el Gobierno Federal señaló como meta presidencial para la PROFEPA en el Estado de Veracruz, la constitución de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), considerando

que con éstos CVAP se empezaría a lograr un verdadero desarrollo sustentable, porque es necesario consolidar una democracia participativa, en la que todos los sectores de la sociedad y los tres niveles de gobierno intervengan de manera activa en la protección y conservación de los recursos naturales, y era por ello uno de los aspectos fundamentales de la política ecológica de México es el impulso a la creación de dichos Comités.

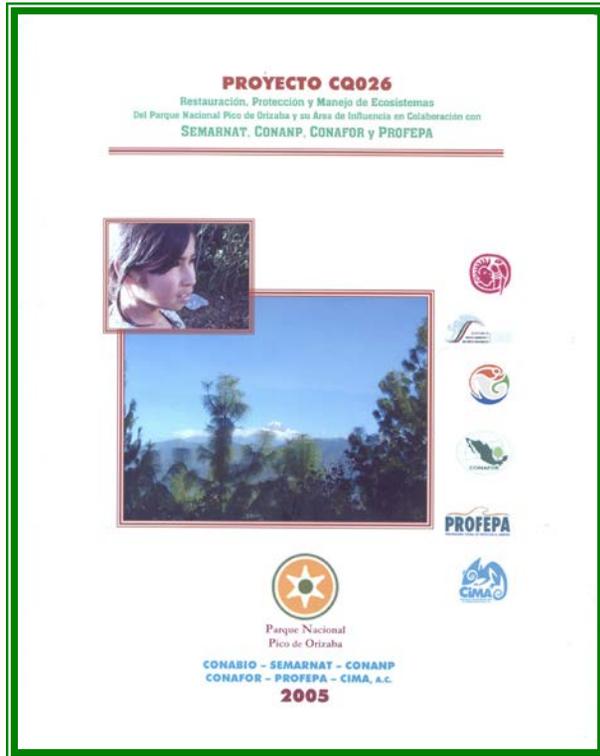
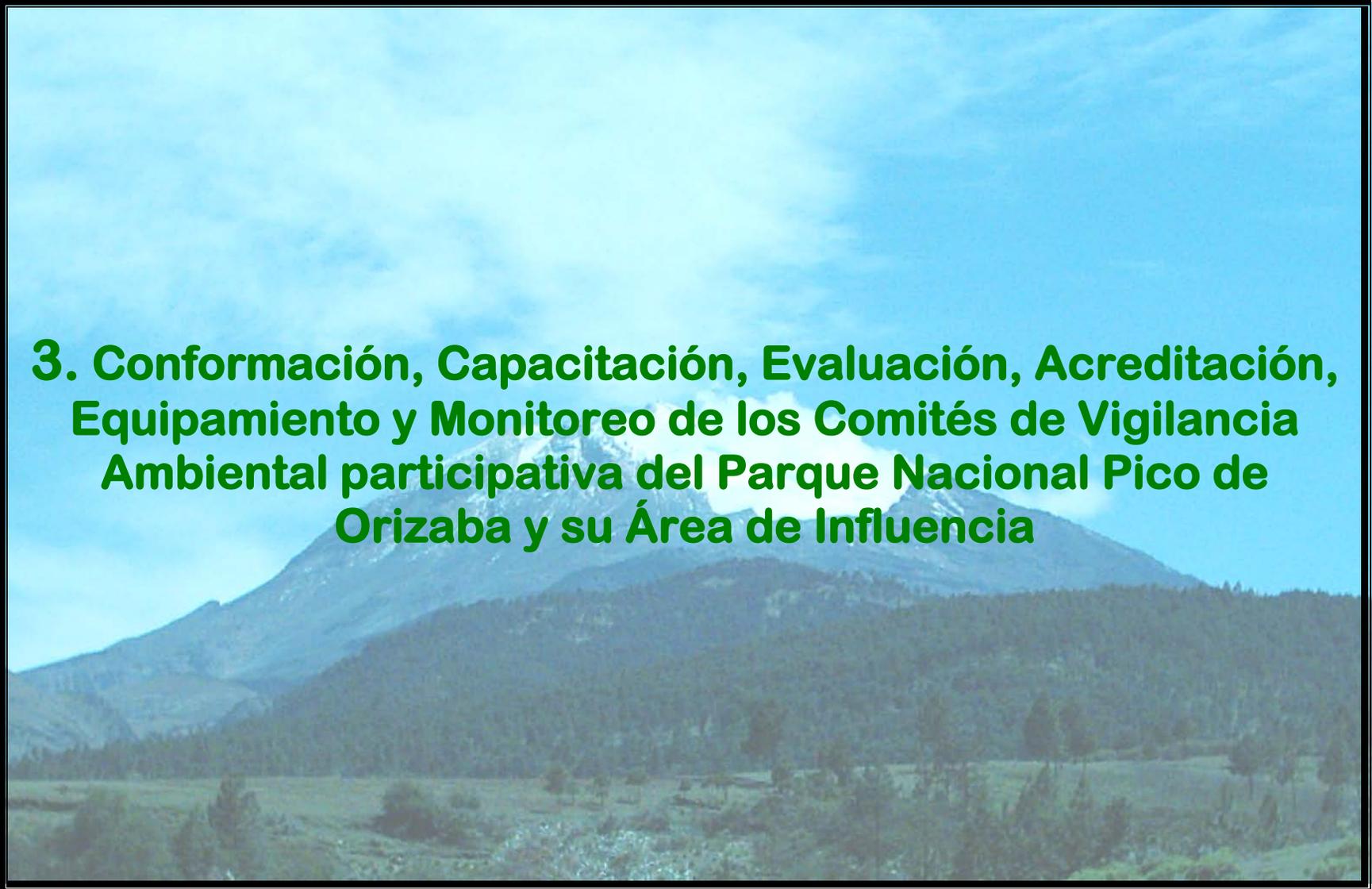


Fig. 3 Portada del Proyecto DQ015 gestionado ante la CONABIO

El siguiente expediente muestra todo el proceso que se llevó a cabo durante un año, en el cual se conformaron, capacitaron, evaluaron, equiparon, acreditaron y se monitorearon los CVAP's antes mencionados; el cual tiene el propósito de crear antecedente de los trabajos realizados por esta residencia y sirva como base para la constitución y seguimiento de otros CVAP en la región centro del estado.



**3. Conformación, Capacitación, Evaluación, Acreditación,
Equipamiento y Monitoreo de los Comités de Vigilancia
Ambiental participativa del Parque Nacional Pico de
Orizaba y su Área de Influencia**

3.1 Conformación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

Para conformar los Comités de Vigilancia, se escogieron a las comunidades que se encuentran en el Parque Nacional Pico de Orizaba y su Área de influencia, en el estado de Veracruz, estas comunidades fueron seleccionadas debido a que se consideraron como áreas críticas, porque su principal actividad productiva es forestal y al igual porque alguna de ellas son los principales accesos al Parque Nacional.

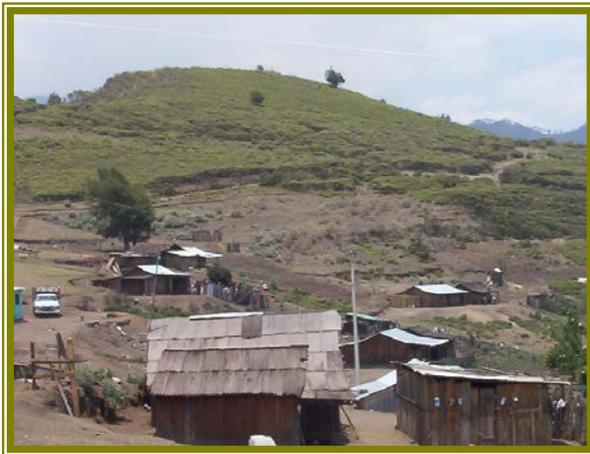


Fig. 5 Ejido Nuevo Jacal



Fig. 4 Ejido Nueva Vaquería

Se eligieron tres

municipios para conformar los comités, Calcahualco, La Perla y Maltrata y dos municipios más que fue por iniciativa propia se incorporaron, Coscomatepec de Bravo; y Nogales, Ver. Se seleccionaron las comunidades de: Nuevo Jacal y Nueva Vaquería del municipio de Calcahualco; del Municipio La Perla fueron Potrero Nuevo y Xometla; de Maltrata, El Xuchitl y Agua Cercada; de Coscomatepec se eligieron tres

Potrerrillo, El Sauce y Aserradero y de Nogales es un grupo de jóvenes que

practican el alpinismo y el turismo de montaña, los cuales tienen gran interés por la protección del Parque Nacional.

Antes de convocar a las comunidades para conformar los comités, fue necesario realizar una difusión de dichos comités a los ayuntamientos de los municipios, para contar con su participación. En todos los casos, se giraron oficios dirigidos a los presidentes municipales, explicando del porque se habían escogido tales comunidades y cual serían las funciones de los comités de vigilancia y en que consistiría la participación del ayuntamiento.



Fig. 6 El Comisariado ejidal de Vaquería, el Director de Protección Civil del Ayto. de Calchualco y personal de la PROFEPA, la CONANP y CONAFOR

La participación de los ayuntamientos fue fundamental; para el reconocimiento de las comunidades y la conformación de los comités, contando con el apoyo de los Directores de Fomento Agropecuario, Protección Civil, Consejeros Municipales de Desarrollo Rural y Sustentable, que a su vez son encargados del área forestal de sus respectivos municipios.

Para convocar a las comunidades, fue en colaboración con los Agentes Municipales, Comisariados Ejidales y Jefes de Manzana, una vez convocadas, en todo

ellos mismo, en su mayoría se realizaban los días de faena (*), y esto fue para que se contara con la presencia de la mayor parte de la comunidad.

momento, las reuniones y talleres que se realizaron en las comunidades fueron de acuerdo a las fechas propuestas por

*Día donde los habitantes de las comunidades tienen la obligación de realizar trabajos voluntarios en beneficio de su comunidad

En las reuniones que se hicieron con las comunidades, para conformar los Comités, se explicó el porqué se tenía que constituir un comité y el porqué se pedía la colaboración de la comunidad para esto, en algunos casos como en Nuevo Jacal y Nueva Vaquería, la disponibilidad de las personas fue exitosa, ya que ellos accedieron de inmediato para conformar un Comité, porque el mismo día que se les invitó, la comunidad propuso a los candidatos quedando los 15 integrantes ya dispuestos para el Comité de Vigilancia.

Otro caso similar fue el de Agua Cercada, cuando se les convocó, ese mismo día se constituyó. Para el caso de Xometla, tuvieron que pasar varias reuniones, porque en segundas ocasiones no asistía la mayoría de la comunidad, hasta que finalmente se constituyó; vislumbrándose poco interés, hecho que fue más evidente posteriormente.

La constitución del Comité de Potrero Nuevo, aunque fue difícil convencer a la comunidad, de igual manera se constituyó el mismo día que se les convocó.

Uno de los casos especiales fue el municipio de Coscomatepec, ya que se convocó a una reunión a la comunidad de Potrerillo, contando con la presencia del Presidente municipal, con la asistencia de varios representantes de otras dos comunidades, El Sauce y Aserradero, los cuales manifestaron buena disposición para constituir un Comité en su comunidad, por lo tanto en una reunión posterior con las tres comunidades, se pretendía



Fig. 7 Reunión con tres comunidades de Coscomatepec para la Conformación del CVAP

conformar tres comités (uno por comunidad) al final por acuerdo general, integraron conjuntamente, un único Comité de Vigilancia, formado por cinco integrantes de Potrerillo, cinco de El Sauce y cinco de Aserradero.



Fig. 8 Reunión con representantes de SEMARNAT, PROFEPA, Ayuntamiento de Maltrata y 6 Comunidades

El otro caso especial fue la conformación del Comité de El Xuchitl, en estos, aunque el día que se les convocó se conformó el Comité, posteriormente al querer dar el primer taller, no asistieron, después de esto se convocó a otra reunión, en la cual asistieron, pero algunos integrantes manifestaron, el no querer participar, ya que decían que la comunidad no estaba de acuerdo, además las funciones les parecían muy complicadas. La Institución como respuesta a esto, realizó varias reuniones con la comunidad, en algunas con presencia del Subdelegado de Inspección y

Vigilancia de la PROFEPA, otras con el director de SEMARNAT y el Residente de PROFEPA y otras

solamente con la autoridad municipal y el Residente, en conclusión después de todas estas reuniones, la comunidad se reunió sin la presencia de ninguna Institución de donde propusieron a 15 integrantes a las cuales apoyarían para que realizaran bien sus funciones, quedando finalmente el CVAP.

Para la promoción de los comités en las comunidades, el material que se utilizó fueron carteles de papel rotafolio, en el cual explicaba ¿qué es PROFEPA?, ¿Qué es un Comité?, ¿para que es un Comité?, ¿quiénes integran el Comité? y ¿La importancia de proteger el Parque Nacional?

El trámite legal que se realizó para la constitución de los Comités de Vigilancia, fue a través de un *Acta Circunstanciada de la elección del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa* (anexo 1) que con fundamentos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las demás leyes y reglamentos aplicables, la PROFEPA dentro de sus atribuciones y con el particular interés de fomentar la participación social en el cuidado del medio ambiente, se dio a la tarea de convocar a la ciudadanía en general, para integrar los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en las diferentes comunidades.



Fig. 9 Material de apoyo para la promoción de los CVAP's

3.2. Capacitación a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa

Aunque la idea de los Comités es de la Institución, no se ha realizado ningún tipo de programa o temática, para darle una capacitación adecuada a los Comités de Vigilancia, por tal razón, para capacitar a los Comités ya

conformados, se creó una *Estrategia de capacitación para Comités de Vigilancia Ambiental Participativa*, elaborada por esta Residencia (anexo 2), el cual consiste en la elaboración de tres talleres; que a continuación se detalla:

3.2.1 Primer Taller

El primer taller, titulado, “*Funciones y Acciones de la PROFEPA y del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa*”, este consistió en una presentación elaborada con el programa Microsoft Power Point, exhibido con el apoyo de un videoproyector, se presentó la siguiente temática:



Fig. 10 Coordinador de la PROFEPA exponiendo durante un primer taller



Fig. 11. El secretario del CVAP de Jacal resolviendo el cuestionario durante el 1er. taller

presentación del Proyecto DQ015, Objetivos del Proyecto,

Importancia del Parque Nacional: ubicación geográfica, riqueza faunística, riqueza ecoturística y servicios ambientales, Principales problemas que enfrenta el Parque Nacional: Incendios forestales, ganadería y tala clandestina, Sinergia Institucional: frente ambiental de Protección al Parque Nacional, ¿Que es la PROFEPA?, Facultades de la PROFEPA en materia de recursos naturales y materia forestal, ¿Que es un Comité de

Vigilancia Ambiental Participativa?, Estructura de un Comité de Vigilancia y Función de cada integrante del Comité de Vigilancia, además en este

mismo taller, al final se aplicó un cuestionario (anexo 3) escrito en papel rotafolio dirigido al Comité, donde todos llegaban a un acuerdo, para la respuesta a cada pregunta.

Fue muy necesario realizar este primer taller, ya que ellos no conocían realmente ningún tema de los que antes se mencionaron, lo cual creaba mucha desconfianza hacia la Institución, provocando las dificultades que ya se mencionaron en la conformación.

Finalizando el taller se les entregó un folleto (anexo 4) elaborado por esta residencia y con el apoyo del Grupo CIMA, en el se describía la importancia de tener un CVAP en su comunidad, cuáles eran sus funciones y una lista de quienes integraban el Comité con sus cargos correspondientes, dicho folleto llevaba como objetivo que ellos pudieran explicar a su comunidad para qué era el Comité, su importancia y sus funciones.

3.2.2 Segundo Taller

Llevó como título *Estrategia Comunitaria para la Elaboración del Programa de Trabajo de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa*, este consistió en que

los CVAP pudieran analizar la problemática ambiental de sus respectivas comunidades e identificaran las soluciones

que pueden estar a su alcance como Comité de Vigilancia y así ellos pudieran realizar un Programa de trabajo en el cual tenían que planear sus actividades que les corresponden, en coordinación con la PROFEPA.



Fig. 12 El presidente y el secretario del CVAP de Vaquería, participando en el 2do. taller

Este taller se procuró que fue interactivo, la participación principal en este taller era la del Presidente y el Secretario de cada CVAP, con el fin de que se fueran adaptando a sus responsabilidades como líderes del grupo, las decisiones que se tomaban cada vez que se les hacía una pregunta, eran analizadas en grupo y respondidas en común acuerdo, los vigilantes expresaron ideas en cuanto a la problemática ambiental de su comunidad, concluyeron en la mayoría de los casos que la situación era compleja y que la solución la tienen a su alcance y terminaban convencidos que era primordial que se mantuviera un Comité de Vigilancia, pero siempre y cuando se le diera la atención adecuada, es decir, que existiera el apoyo de todos los Sectores de Gobierno hacia sus comunidades.



Fig. 13 Participación de alrededor de 30 gentes de Nuevo Jacal en el 2do. Taller

Se registró un caso especial, en la comunidad de Nuevo Jacal durante el taller, un integrante del CVAP dando respuesta a un cuadro en papel rotafolio, el cual contenía conceptos como: problemas, acciones, fechas, lugares o rutas; escribió que el problema era que las Instituciones daban talleres con los cuales no obtenían ningún beneficio, una propuesta de acción era que las instituciones dejaran de hacer tantos talleres y que atendieran directamente el problema, que las fechas propuestas deberían ser constantes y sin que pase tanto tiempo y los lugares tienen que ser donde realmente siempre a existido el problema.

Como en cada taller se levantó una minuta de trabajo (anexo 5), en ella se redactó todo lo ocurrido durante los talleres, para darle seguimiento a sus peticiones y, como respuesta a lo anteriormente mencionado, se siguieron realizando mas talleres(*) y se les aplicó un proyecto del Programa de Empleo Temporal (PET) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual beneficia a toda su comunidad en cuanto a actividades forestales y el CVAP es el principal participante, además se han atendido las denuncias recibidas por ellos, y realizado recorridos de inspección y vigilancia con personal de la PROFEPA.

3.2.3 Tercer taller

Este último taller fue de gran importancia, ya que se trató de la denuncia ambiental; para facilitar que ellos entendieran cómo el CVAP tiene que realizar la denuncia, se elaboró un documento que se titula "*Practica para la elaboración de la denuncia ambiental en tu comunidad*".

Con los talleres anteriores sirvió para que ellos se desarrollaran un poco más, por lo tanto este tercer taller fue polémico; el CVAP entraba en una discusión de cuándo tenían que denunciar a las personas y hasta dónde podía llegar su autoridad, como en este taller se les dio a base de ejemplos muy comunes de ilícitos ambientales, ellos los manejaban de acuerdo a las situaciones que siempre se les presenta y en la que ellos mismo se han encontrado.



Fig. 14 El Vocal de Vigilancia de El Xuchitl llenando los formatos correspondientes en el tercer taller

*En respuesta a su participación, la PROFEPA extralimitando sus fuerzas gestionó ante SEDESOL un PET, mismo que fue elaborado por el Responsable Técnico de CVAP's

Lo práctico del taller fue que, se les dibujó en papel rotafolio los formatos de Reportes de actividades de los vigilantes ambientales (anexo 7) y el formato de la denuncia ambiental de los CVAP (anexo 6), ellos iban aprendiendo a llenar éstos, siempre en común acuerdo, y fueron identificando quienes eran los responsables del llenado de cada uno de estos formatos y la importancia e impacto que tiene que los hagan y los entreguen a la PROFEPA para su atención.

Al final todos los CVAP comentaron que con este taller se les aclaraban muchas de sus dudas, en las cuales, las principales eran que cómo reaccionaría la comunidad cada vez que ellos denunciaran a una persona de la misma y que ellos siempre estarían en riesgo de ser amenazados por esto, reiteraron su apoyo y participación como Comité de Vigilancia Ambiental Participativa y en algunas ocasiones no solo el CVAP, sino también la misma comunidad como es el caso de el Xuchitl del municipio de Maltrata o Potrero Nuevo del Municipio de la Perla.

3.3 Evaluación a los CVAP

Una de las complicaciones para las actividades realizadas con los CVAP, es que ellos, en su mayoría, no saben leer ni escribir, lo cual era una dificultad para poner las evaluaciones por escrito; pero una de las ventajas que presenta el que ellos no sepan leer ni escribir, es que tienen una capacidad muy buena para captar todo lo que se les enseña, por lo tanto las evaluaciones se hicieron orales a cada integrante, es decir, al finalizar el taller se les hacia una serie de preguntas, sobre sus dudas y de lo que habían aprendido; en todo momento siempre se les dio el espacio para que realizaran sus comentarios, nos aportaban información o dudas que han tenido todo el tiempo y que se les trató aclaró.

El resultado de las evaluaciones realizadas ha sido el material didáctico utilizado en los talleres de capacitación, siempre se les exponía un papel rotafolio que contenía la información correspondiente a cada taller, estos eran



Fig. 15 El CVAP de Agua Cercada, resolviendo los cuadros del papel rotafolio en el 2do. taller

llenados por aquellos que si sabían leer y escribir, los cuales su cargo dentro del Comité son el presidente, el secretario y el Vocal de Vigilancia, cada vez que se les realizaba una pregunta, ellos acordaban con el resto del grupo cual sería la respuesta y ponían los datos correspondientes en el papel rotafolio.

Es importante mencionar que las repuestas que se ponían en los papeles rotafolio, son sin la influencia del personal que daba el taller, todas son ideas que ellos iban

tomando durante la exposición que les daba el técnico, una de las reglas que existían, era que podían expresar todo lo que pensaban por cada pregunta que se les hacía y se les aseguraba que no tendrían ningún problema, sino al contrario, esto serviría para que pudiera haber más confianza entre Institución y Comité, es por eso que en el segundo taller se manejaron fichas en donde ponían la repuesta a las preguntas que realizaba el técnico y estas eran anónimas para darle mas confianza y así expresaran lo que realmente piensan.

Algo que se pudo observar durante su evaluación fue que, con los CVAP que se tuvieron complicaciones en su conformación y en su asistencia, en un principio a los talleres, como el caso de El Xuchitl y Potrero Nuevo, cambiaron su actitud hacia la Institución, es decir, en un principio ellos no comprendían el porqué por primera vez, después de tanto tiempo, la PROFEPA tenía un acercamiento a su comunidad y solo con el fin de capacitarlos y pedir su apoyo hacia esta Procuraduría, lo que creaba una gran desconfianza hacia ésta y; en el proceso de la capacitación se contaba mas con su participación, a tal grado que hasta hubieron algunas reclamaciones por parte de los CVAP, del porqué no se les da tan seguido estas capacitaciones y otros del porqué hasta apenas se les daba esta atención.



Fig. 16 El CVAP de Potrero Nuevo participando activamente en el segundo taller de capacitación

3.4 Acreditación

Ya conformados, capacitados y evaluados los CVAP se les entrego su credencial nombrándolos Vigilantes Ambientales; la credencial (anexo 8) presenta en la parte del frente cuatro firmas diferentes, la primera es del Delegado de la PROFEPA-Veracruz, la segunda es del presidente municipal correspondiente, el presidente de la Mesa Directiva del Comité y la firma de conformidad del Vigilante Ambiental acreditado, fecha de edición, vigencia del 19 de septiembre de 2005 a 19 de septiembre de 2006, Número de folio y Número de registro, además de un sello de la Procuraduría; en la parte posterior presenta un texto con el fundamento legal correspondiente para la acreditación del



Fig. 17 Evento llevado a cabo el 21 de octubre para la acreditación y equipamiento de los CVAP

Vigilante Ambiental en materia forestal en su localidad, además le indica las responsabilidades otorgadas por la Procuraduría y sanción en caso del uso inadecuado de la misma.

Estas credenciales las entregó simbólicamente el Delegado de la PROFEPA, Francisco Luis Briseño Cortés, en un evento realizado el 21 de octubre de 2005 en el municipio de Coscomatepec de Bravo en compañía de

las instituciones participantes en el Proyecto DQ015 y con la presencia de

los representantes de los ayuntamientos que han participado en las actividades de los CVAP, posteriormente las credenciales se les entregó personalmente a cada integrante, éstos firmaron un documento de recepción (anexo 9) con el cual aceptaron haber obtenido su acreditación.

Durante las reuniones, además de las minutas se llevaron listas de asistencia (anexo 5), donde aquellos que no cumplieron en la participación de los talleres o reuniones, no se les entregó una credencial, advirtiéndoles que si su participación más adelante es mas efectiva se les acreditaría como Vigilante Ambiental. Esto fue señalado desde un principio y así se verificó que se han entregado a personas responsables y que sobre todo que cualquier mal uso que hagan con esa credencial, ellos ya están capacitados para saber cual es el riesgo.



Fig. 18 CVAP de Coscomatepec ya acreditados

3.5 Equipamiento

Durante el evento de acreditación se les entregó un equipo de trabajo, el cual consiste en un chaleco con el logo de Vigilancia Ambiental bordado y en la parte posterior una leyenda que dice Vigilante Comunitario, este chaleco es distintivo que los reconoce como parte del CVAP. Estos se obtuvieron por una parte con el recurso destinado por el proyecto DQ015, y otra parte se logro con los Ayuntamientos correspondientes y así se les entregó ocho chalecos a cada CVAP, como muestra de una de las acciones de participación de los Ayuntamientos hacia la Procuraduría.

Al igual se les entregó flexómetros, lapiceros y libretas, además de un sobre-bolsa que contenía el Acta Constitutiva, las Minutas de Trabajo generadas durante los talleres y listas de asistencia.

3.6 Monitoreo

El monitoreo se llevó a cabo de dos formas, a través de recorridos y reuniones de seguimiento; los recorridos fueron hechos por los CVAP junto con los inspectores de la PROFEPA, estos se realizaron dentro del área del Parque Nacional Pico de Orizaba, permitiendo así que los inspectores conocieran las rutas en las cuales se tiene acceso a los recursos forestales del Parque y en áreas donde han sido afectadas por la deforestación. Al final de cada recorrido los CVAP llenaban los formatos correspondientes, el cual se les enseñó durante el tercer taller (anexo 6).

Las reuniones realizadas para monitorear los CVAP fueron algunas para los talleres y otras fueron las que ellos proponían, es decir, en cada Minuta de trabajo realizada durante los talleres o reuniones de seguimiento, se planteaba

lo que manifestaban, antes de comenzar algún taller se veían las necesidades o propuestas que presentaba el CVAP, en las reuniones de seguimiento en su mayoría eran propuestas por el Comité con el fin de aclarar dudas o algunas veces para hacer cambio de algún integrante.

4. Consideraciones Finales



Como se dijo desde un principio, después de 68 años es hasta el año 2004 que se le ha dado atención al Parque Nacional Pico de Orizaba y ha sido que con el proyecto gestionado ante la CONABIO y con la participación conjunta entre la SEMARNAT, la PROFEPA, la CONANP, la CONAFOR y el Grupo CIMA, se ha podido hacer mas intensiva las acciones de restauración, protección y manejo hacia el mencionado Parque durante el 2005.

Aunque el impulso a la creación y operación de los Comités de Vigilancia Ambiental, ha sido desde el principio del sexenio una meta presidencial, fue que con el proyecto de DQ015 se ha podido cumplir satisfactoriamente.

La creación y operación de los CVAP ha sido una oportunidad para tener un acercamiento entre la Institución, los Ayuntamientos Municipales y las comunidades rurales, ya que en todo momento siempre se permitió la participación de éstos y en algunos casos se pudo obtener favorablemente y en algunos otros no, caso que correspondió al Ayuntamiento de La Perla, desde inicio del proyecto se intento el contacto con dicho Ayuntamiento, se pidió su colaboración en el proceso que se realizó con los CVAP que se instalaron en dos comunidades que les corresponden, no obteniendo respuesta hacia este acercamiento, los apoyos obtenidos para los Comités fueron externos.

Para el caso de los demás Ayuntamientos la respuesta hacia ésta Procuraduría y las demás Instituciones participantes fueron muy favorables, ya que consideraron que la instalación de los CVAP era el principio de una participación comunitaria efectiva.

La dificultad principal que se presentó para poder conformar y operar los CVAP es que los integrantes no obtienen ningún sueldo, lo que dificultaba que en muchas ocasiones algunos dejaron de participar y otros aunque

ofrecían su servicio sin sueldo, tuvieron la necesidad de emigrar, caso común en esas comunidades. Al comité se le explicó desde un principio que la Procuraduría no manejaba ningún tipo de programa productivo, pero si se les facilitaba información sobre los Programas productivos en los que ellos podían participar, es por eso que los integrantes de las 10 comunidades que se instalaron como CVAP pertenecen al mismo tiempo a los Comités Participativos de Brigadas Contra Incendios de la CONAFOR, esto fue porque esta Comisión como parte del Proyecto de CONABIO proporcionaba la información de los Programas forestales a través de talleres, dando oportunidad al mismo tiempo que los CVAP pudieran enterarse de los Programas existentes y así poder participar. Aun así la PROFEPA pudo lograr la gestión de algunos productos básicos (despensas y cobertores) para todos los Comités y un proyecto de Empleo Temporal de la SEDESOL para uno de los CVAP.

Si bien se ha podido lograr como inicio un acercamiento hacia las comunidades, lo cual esta Procuraduría nunca lo había hecho en el Parque Nacional, difícilmente se puede decir que el problema ya está resuelto en gran medida, puesto que en un año no se puede transformar una subcultura de depredación en una cultura de protección a los recursos naturales. Es por eso que este año solo se puede considerar, como el primer paso para el logro de un verdadero desarrollo sustentable y lo que si se pudo lograr fue la de captar la atención de las comunidades hacia la urgencia de la restauración, protección y manejo al Parque Nacional Pico de Orizaba.

ANEXOS

ANEXO 1
Acta Circunstanciada para la Elección del
Comité de Vigilancia Ambiental
Participativa

COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

Acta Circunstanciada de la elección del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa

Con fundamento en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 4º, 25 y 26, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en sus artículos 1º, 34, 56 BIS y 189, y las demás leyes y reglamentos aplicables, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) dentro de sus atribuciones y con el particular interés de fomentar la participación social en el cuidado del medio ambiente se ha dado a la tarea de convocar a la ciudadanía en general para integrar los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en las diferentes comunidades, por lo que:

DE LA CONVOCATORIA

1. Se convocó ampliamente a los vecinos y autoridades de la comunidad de _____ perteneciente al municipio de _____, del Estado de Veracruz a la asamblea popular en donde se elegirá a la mesa directiva del **Comité**, así como los vigilantes ambientales acreditados.

DE LA ELECCIÓN

1. Nos constituimos en el domicilio _____ perteneciente al municipio de _____, del Estado de Veracruz siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año 2005, los CC. Ing. Rubén Carmona Castillo y la Biol. Elvira Orea Luis representante de la Procuraduría Federal de la Protección al Ambiente. Delegación Federal Veracruz, residencia de Orizaba, así como autoridades y vecinos de la citada comunidad para integrar el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa y elegir a los vigilantes ambientales. Por lo que se procedió a desahogar el siguiente orden del día.

- I. Lista de asistencia
- II. Exposición de motivos
- III. Recepción de propuestas para integrar el comité
- IV. Elección por voto de propuestas de los vigilantes ambientales
- V. Recepción de propuestas de los vigilantes ambientales
- VI. Toma de protesta
- VII. Clausura

ANEXO 2
**Estrategia de Capacitación para Comités de
Vigilancia Ambiental Participativa**



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE



RESIDENCIA ORIZABA VERACRUZ

ESTRATEGIA GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

Ing. Rubén Carmona Castillo
Residente Regional

Biól. Elvira Orea Luis
Responsable Técnico de Comités de Vigilancia

2005

Preámbulo

Fue en la década de los años 30s durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas que se decretaron la mayor cantidad de Parques Nacionales en el país, lo que debe contrastarse con el hecho de que no fue sino hasta principios de los 70s que la comunidad mundial provocó un gran auge respecto a la atención hacia los problemas ambientales.

En aquel tiempo ni siquiera existía la información ambiental suficiente para sustentar dichos decretos, de tal forma que en estos se usaron palabras muy líricas. El Parque Nacional Pico de Orizaba fue decretado en **1937** debido a “la belleza de su flora y fauna comarcanas que incitan a la contemplación”.

Sin embargo, hay que decirlo, durante más de 60 años se mantuvo como uno de los Parques más desatendidos de México, y en la actualidad se observa un trágico deterioro en sus ecosistemas, por lo que se requerirá de mucha creatividad, voluntad política y principalmente una gran disposición de todos los sectores e instituciones posibles relacionados con la protección ambiental de trabajar mancomunadamente por un objetivo común.

Afortunadamente, en mayo de 2004, por fin, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) decidió establecer una oficina local para emprender las acciones, por tanto tiempo postpuestas, encaminadas a proteger al Pico de Orizaba como un Parque Nacional.

Fue a partir del año pasado, por lo tanto, que se inició el diagnóstico para conocer la situación general de ésta área natural protegida, entre las primeras acciones dignas de mención destacan la gestión del ex-presidente municipal de Calchualco quien realizó importantes inversiones para la conservación, pero muy especialmente el intento de unificar a diversas instituciones en dicha tarea, a través de un proyecto exitosamente gestionado ante la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y en el cual están involucrados la CONANP, el Consejo Intermunicipal de Ambientalistas, Asociación Civil (Grupo CIMA, A. C.), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Ambientales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

En este marco, la participación de la PROFEPA consistirá de un conjunto de acciones que han sido poco comunes hasta la fecha y que sin embargo son de gran importancia por su característica de ser preventivas.

Dichas acciones consisten en la formación de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAPs) en comunidades clave por ser zonas críticas de deforestación dentro o en las inmediaciones del Parque Nacional Pico de Orizaba, siendo este el motivo de la presente estrategia general.

Objetivos

Objetivo General

Realizar un conjunto coherente de estrategias de capacitación para los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

Objetivos particulares

- Diseñar materiales y técnicas de capacitación para los CVAPs
- Proporcionar a cada uno de los integrantes la información específica y motivacional para el efectivo cumplimiento de su función.
- Garantizar que cada uno de los integrantes cuente con una cultura integral sobre el cuidado y el uso inteligente de los recursos naturales, los ecosistemas y las especies de flora y fauna silvestres que existen en el Parque, para lo cual se involucrarán a otras dependencias e instituciones
- Realizar prácticas para coordinar acciones de vigilancia ambiental destinadas a persuadir al resto de la comunidad a no realizar actividades no sustentables en el uso de los recursos forestales, y en su caso, involucrarse en el proceso completo de una denuncia ambiental, enfatizando mucho lo primero.
- Evaluar a los CVAPs través de un examen práctico, lo aprendido durante los talleres de capacitación.

Metas

- a) Se involucrarán en las actividades de capacitación de los CVAPs a 4 Ayuntamientos prioritarios, los cuales son: Coscomatepec, Calcahualco, La Perla y Maltrata.
- b) Capacitación de 7 CVAPs:
 - 1 en Coscomatepec conformado por tres comunidades: Potrerillo, Aserradero y El Sauce.
 - 2 en Calcahualco en las comunidades de Nueva Vaquería y Nuevo Jacal, respectivamente.
 - 2 en La Perla, en Potrero Nuevo y Xometla y,
 - 2 en Maltrata en las comunidades de El Xuchilt y Agua Cercada.
- c) Realización 3 Talleres de Capacitación por Comité durante nueve meses.
- d) Involucramiento en los talleres del personal de CONANP, SEMARNAT, CONAFOR y CIMA, y de estudiantes de la Facultad de Biología de la Universidad Veracruzana.

1er. Taller de capacitación



Funciones y Acciones de la PROFEPA y el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa

Ing. Rubén Carmona Castillo
Biol. Elvira Orea Luis
Residencia Orizaba, Veracruz

MAYO 2005

Introducción

Durante la Conformación del Comité del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa, pudo tonarse que en su gran mayoría de las comunidades visitadas, ignoraban que era PROFEPA, algunos ni siquiera habían escuchado nombrar y otros si la conocían pero porque ya habían sido sancionados por delitos ambientales.

Por lo tanto antes de definir cuales serían sus funciones como Comité de Vigilancia, es necesario destinar parte de el taller para explicar cuales son las funciones y facultades de la PROFEPA, y posteriormente puedan entender cual será su deber como Comité.

Objetivo

Capacitar a los integrantes del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa, en cuanto a las funciones y facultades de la PROFEPA y el Comité.

Material

- Equipo de videoprooyector
- Papel rotafolio
- Plumones
- Folletos

Metodología

Con el propósito de capacitar a los CVAPs lo mejor posible, se darán los siguientes temas:

¿Que es PROFEPA?

- La PROFEPA es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La PROFEPA: sus funciones

- Se encarga de la inspección y vigilancia de la normatividad ambiental, así como de la aplicación de sanciones; para lo cual se cuenta con diversas unidades administrativas, como la Subprocuraduría de Recursos Naturales, y las Delegaciones del propio organismo en las entidades federativas.

Facultades aplicables al Pico de Orizaba

En materia de recursos naturales

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los recursos forestales, vida silvestre, áreas naturales protegidas, impactos ambientales provocados por obras públicas o privadas, control fitosanitario de productos forestales, flora y fauna de importación, así como establecer mecanismos y procedimientos administrativos que procuren el logro de tales fines.
- Entre los ordenamientos cuya vigilancia corresponde a la PROFEPA, se encuentran los siguientes:
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
 - Ley Forestal
 - Ley de Pesca
 - Ley General de Vida Silvestre
 - Ley General de Bienes Nacionales

En Materia Forestal

- Que el aprovechamiento de recursos forestales se realice con base a los programas de manejo autorizados y conforme a la normatividad aplicable.
- Que cumpla con las vedas establecidas.
- Que las importaciones de especies forestales, sus productos y subproductos, cumplan con la normatividad fitosanitaria establecida.
- Que se observen las declaratorias que establezcan áreas naturales protegidas.

En materia de vida silvestre

- Que se respeten las vedas temporales o permanentes, para la captura, transporte y aprovechamiento de especies y que se lleve a cabo en los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- Que los viveros, criaderos, zoológicos, circos, jardines botánicos, colecciones particulares, laboratorios, estaciones experimentales y reservas de flora y fauna silvestre cumplan con la normatividad en materia ambiental.

En materia de áreas naturales protegidas terrestres

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable a su protección, conservación y aprovechamiento sustentable.
- Vigilar el cumplimiento de los planes de manejo de los recursos forestales y de flora y de fauna que integran las áreas naturales protegidas.
- Vigilar el cumplimiento de las condiciones de autorización o mitigación de impacto ambiental en la realización, construcción y operación de las obras, aprovechamientos o actividades autorizadas en las áreas naturales protegidas.

En materia de impacto ambiental

- Verificar que las obras públicas o privadas que se ejecuten (de así requerirlo) cuenten con autorización en materia de impacto ambiental.
- Verificar el cumplimiento de las condicionantes establecido en dichas autorizaciones.

Comités de Vigilancia Ambiental Participativa

Una iniciativa innovadora y trascendente para reforzar a la PROFEPA

Es digno de mencionar el hecho de que la PROFEPA es una institución poco conocida en las comunidades, y cuando es conocida, la gente, especialmente la que corta árboles

La PROFEPA no solamente es una institución destinada a perseguir a los infractores ambientales, sino muy especialmente una dependencia que pretende *prevenir los delitos y acercarse y a las comunidades para persuadirlas y capacitarlas*.

¿Qué son los CVAPs?

- Son grupos de la sociedad que se integran con personas honestas, responsables y comprometidas.
- Ejercen su derecho a formular y promover la denuncia ambiental.
- Se integran por una mesa directiva y por un máximo de 15 vigilantes ambientales acreditados.
- Realizarán todas aquellas acciones necesarias para sensibilizar y orientar a la población con relación a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

¿Cuál es la función de los integrantes de la mesa directiva?

- Del Presidente de la Mesa Directiva
 - ✓ Coordinar las actividades del Comité de Vigilancia para el cumplimiento de las metas del Programa de Trabajo.
 - ✓ Representar al Comité ante las autoridades competentes.
 - ✓ Efectuar las convocatorias de las reuniones plenarias del Comité.
 - ✓ Participar en la elaboración de los proyectos de programas de trabajo para ser sometidos a la reunión plenaria del Comité.
 - ✓ Solicitar al Vocal de seguimiento, los reportes de actividades.
 - ✓ Entregar los reportes a Profepa.
 - ✓ Presentar ante Profepa las denuncias ambientales.

■ Del Secretario

- ✓ Hacer pública la convocatoria de los miembros del Comité a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Tomar notas de las propuestas que formulen los miembros del Comité en la Reunión plenaria y someterlas a consenso.
- ✓ Apoyar al Presidente de la Mesa Directiva en las reuniones a las que sean convocados por las autoridades competentes y rendir informe al Comité.
- ✓ Elaborar y difundir las actas de reunión.
- ✓ Integrar y controlar el archivo documental del Comité.
- ✓ Recabar todo tipo de información útil para el desempeño del Comité y difundirla entre sus miembros.

■ Del Tesorero

- ✓ Canalizar los recursos necesarios para apoyar las actividades de vigilancia, difusión y cuidado del medio ambiente y recursos naturales que hayan sido autorizadas por el Comité.
- ✓ Apoyar al Presidente del Comité en las gestiones que realice ante las autoridades competentes en el cuidado de los recursos naturales.
- ✓ Calcular los costos del Programa de Trabajo autorizado en el pleno del Comité.
- ✓ Coordinar los apoyos de la comunidad (recursos humanos, materiales y económicos) para la ejecución de los programas de trabajo.
- ✓ Rendir cuentas al Presidente de la Mesa Directiva y a los miembros del Comité sobre la aplicación de los recursos aprobados para el buen desarrollo de las actividades del grupo.

■ Del Vocal de Organización

- ✓ Coordinar la elaboración del Programa de Trabajo del Comité.
- ✓ Fijar los objetivos y las líneas de acción del Comité.
- ✓ Estructurar un cronograma o agenda de actividades.
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y meta del comité.
- ✓ Organizar la participación ordenada de los Vigilantes ambientales acreditados en las acciones que se realicen de vigilancia y cuidado de los recursos naturales en coordinación con PROFEPA.

■ Del Vocal de Información y Seguimiento

- ✓ Recibir las denuncias de la comunidad y entregarlas al Presidente de la Mesa Directiva.
- ✓ Sistematizar la información de las actividades realizadas por los Vigilantes ambientales acreditados de acuerdo al programa de trabajo.
- ✓ Dirigir la logística de las actividades de vigilancia de acuerdo al programa de trabajo.
- ✓ Elaborar y entregar el reporte de actividades al Presidente de la Mesa Directiva.
- ✓ Suplir al Presidente de la Mesa Directiva en caso de ausencia.

■ Del Vocal de Educación Ambiental

- ✓ Elaborar programas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de las tareas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

- ✓ Promover la realización de foros, cursos de capacitación y educación ambiental para la comunidad.
- ✓ Establecer vínculos con Instituciones Académicas para gestionar los apoyos necesarios para los programas educativos.

■ Del Vocal de Desarrollo y Difusión

- ✓ Difundir las acciones y resultados del Comité.
- ✓ Difundir y promover la legislación ambiental, así como la problemática del aprovechamiento de los recursos naturales de la comunidad.
- ✓ Suplir al vocal de seguimiento en caso de ausencia.
- ✓ Invitar a otros miembros de la comunidad a integrarse al grupo de Vigilantes Ambientales.

¿CUÁL SERÁ LA FUNCIÓN DE LOS VIGILANTES AMBIENTALES?

■ De los Integrantes de los Comités

- ✓ Orientación
- ✓ Asistir a reuniones
- ✓ Elaborar su Programa de Trabajo
- ✓ Elaborar los reportes de actividades
- ✓ Programar rondas de vigilancia
- ✓ Reportar las contingencias en materia de recursos naturales
- ✓ Presentar Denuncias Ambientales

SEGUNDO TALLER

ESTRATEGIA COMUNITARIA
PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA
AMBIENTAL PARTICIPATIVA



Ing. Rubén Carmona Castillo
Biol. Elvira Orea Luis
Julio de 2005

INTRODUCCIÓN

Los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa son grupos escogidos por su propia comunidad, son personas comprometidas a promover y formular la denuncia ambiental. Al igual, realizan todas aquellas acciones necesarias para sensibilizar y orientar a la población con relación a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

Pero para llevar a cabo los compromisos que asumieron al aceptar formar parte del Comité, deben estar concientes de la problemática general de desarrollo de la comunidad y esto es, para que puedan analizar el problema e identificar las soluciones que puedan estar a su alcance como Comité de Vigilancia.

Es por eso que el Comité de Vigilancia debe realizar un Programa de Trabajo que lo conducirá a un diagnóstico de la problemática ambiental, las probables soluciones a tal problemática y a actividades programadas en tiempo, para llevar a cabo algunas soluciones.

Dado que la principal dificultad de algunas personas de la comunidad son sus limitaciones para leer y escribir, el presente proyecto *les sugiere* una serie de Técnicas que les facilitarán la elaboración de su Programa de Trabajo. Estas técnicas *pueden diversificarse o enriquecerse con sus propias aportaciones*. Además, los impulsarán a participar activamente ante instituciones y su propia comunidad.

CARACTERIZACION A LA COMUNIDAD DE ACUERDO A SU NIVEL PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS

Objetivo

Caracterizar a la comunidad de acuerdo a su nivel productivo y de servicios, a través de técnicas combinadas (fichas y mapas) entre el facilitador y los participantes.

Material

Papelones, fichas de cartulina, pegamento o cinta pegante, plumones.

Metodología

a) Caracterización textual

Paso 1: Explicar el objetivo del ejercicio

Paso 2: Se dividirá al Comité de Vigilancia en 3 grupos de 5 personas cada una encabezados por alguien que sepa leer y escribir, los participantes que no saben leer ni escribir podrán hacer representaciones con números o dibujos

A cada persona se le entregará una tarjeta, sobre la cual se le pedirá que escriba su respuesta a las siguientes preguntas básicas:

- Número aproximado de habitantes que integran la comunidad
- ¿Cuáles son las principales actividades productivas que realizan?
- ¿Qué dificultades se han encontrado en sus actividades productivas?
- ¿En qué actividades productivas hay mujeres involucradas?
- ¿Qué producen?
- ¿Quiénes tienen tierras y quiénes no?
- ¿Con qué servicios públicos cuentan (alumbrado, drenaje, seguridad, caminos, agua potable, centros de salud, iglesias, escuelas, mercados, etc.)?
- ¿Quiénes no tienen acceso a éstos servicios? ¿Por qué?

Posteriormente, el jefe de grupo recopilará las tarjetas que entregará al facilitador.

Paso 3: Los grupos volverán a unirse en sesión plenaria. En ésta, el Presidente del Comité pedirá a su secretario que clasifique las tarjetas de tal modo que respuestas parecidas queden en una sola pila y las que sean diferentes en otras

Cuando muchas tarjetas refieran una misma idea, se seleccionará la que mejor exprese la misma, con el consentimiento de los participantes. Las tarjetas escogidas serán pegadas en un papelón por un participante designado por el presidente auxiliado con un asistente del facilitador. El papelón contendrá los cuadros siguientes:

Cuadro 1. Caracterización productiva y de servicios de la comunidad.

Numero de habitantes:

** Se refiere a cuántos, no a quienes*

Actividades productivas	Total	Dificultades Productivas	Servicios	Total

Tienen tierra*	No tienen tierra*

b) Caracterización gráfica

Paso 4: Tomando la información contenida en las tarjetas, (la que fue generada por los integrantes del Comité), con el apoyo de un asistente del facilitador y la conducción de los participantes, dibujar un punto o puntos de partida para representar a la comunidad y representar sus servicios y actividades productivas. A partir de dichos puntos ubicar escuelas, iglesias, mercados, áreas agrícolas, bosques, etc., encerrando en un círculo todo lo que esté *dentro de* la comunidad

Paso 5: Preguntar cuales son los otros lugares *fuera de* la comunidad, donde viajan y el tiempo que toman para obtener servicios o vincular sus actividades productivas; indicar cada lugar por otro círculo, con su nombre y dibujar flechas con las rutas. Apuntar adentro de cada círculo, los servicios que ofrece la localidad.

Es importante señalarles que el mapa es para uso interno del Comité.

Paso 6: Pedir a los participantes su opinión sobre los ejercicios.

Es conveniente que el facilitador anote las conclusiones y observaciones para su análisis posterior, mismo que contribuirá a dar elementos para la elaboración del libro borrador “Comunidades Rurales y Diversidad Biológica en el Parque Nacional Pico de Orizaba, Veracruz, México” que se realiza como parte del Proyecto DQ015.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN TORNO A LOS RECURSOS NATURALES Y SU MANEJO

Objetivos

Definir un concepto de lo que es recurso natural con la opinión de los participantes

Evaluar la disponibilidad y calidad de recursos naturales de uso común (leña, madera, agua, forraje, fauna silvestre, etc.)

Ubicar en un mapa, las áreas de acceso y destino de dichos recursos

Material:

Papelones, y plumones.

Metodología:

a) Definición del concepto

Paso 1: Se tendrá listo el cuadro siguiente sobre un papelón

CONCEPTO DE RECURSO NATURAL

RECURSO NATURAL	DISPONIBILIDAD	CALIDAD

Criterios de disponibilidad _____

Criterios de Calidad _____

Paso 2. El facilitador pedirá *a cada uno* de los integrantes del Comité que definan con sus propias palabras qué es un recurso natural, y con la ayuda de un asistente hará una lista de las definiciones en la columna correspondiente del cuadro, desarrollando al final un concepto unificado.

b) Evaluación de su calidad y disponibilidad

Paso 3: Establecer los criterios para la evaluación sobre su disponibilidad y calidad, acordando una escala cualitativa sencilla con iniciales. (Abundante (A), Muy Abundante (MA), Escaso (E), Muy Escaso (ME), Extinto (Ex), Contaminado (C), por ejemplo).

Paso 4: Se trabajará para la evaluación, por “consenso” (todos se ponen de acuerdo sobre una puntuación). Se usarán plumones de colores diferentes, rojo para los extremos negativos y azul para los positivos.

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo

Identificar acciones para ejercer la vigilancia ambiental que permita que el uso de los recursos naturales sea altamente sustentable.

Material

Papelones, tarjetas, plumones.

Metodología

Paso 1: Se dividirá nuevamente al Comité en 2 grupos (Mesa directiva y vigilantes ambientales) encabezados por alguien que sepa leer y escribir. A cada jefe del grupo se le proporcionará un papelón conteniendo el cuadro que aparece abajo, y se le pedirá que la información sea discutida al interior del grupo, y después escrita en el papelón.

Paso 2: una vez que cada grupo haya escrito sus respuestas en el papelón, éstos serán pegados en una pared y explicados en plenaria por alguien que cada grupo elija. Al termino de toda explicación se redactará sobre otro papelón las conclusiones definitivas. Al final, este redactará sobre otro papelón las conclusiones definitivas. Estas servirán para ir integrando el **Plan de Trabajo del Comité de Vigilancia**.

Problemas	Acciones	Fechas	Lugares o Rutas	Recurso Natural Sujeto a Vigilancia

Tercer Taller de Capacitación para los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa Parque Nacional Pico de Orizaba y su Área de Influencia

Práctica para la Elaboración de la Denuncia Ambiental en tu Comunidad



Ing. Rubén Carmona Castillo
Biol. Elvira Orea Luis

Delegación Veracruz
Residencia Orizaba
Noviembre de 2005



Introducción

Habiendo concluido el 2do. Taller de capacitación, donde los integrantes de los Comités de Vigilancia, realizaron un breve diagnóstico socioeconómico para conocer más a su comunidad, además de que identificaron algunos problemas ambientales que afectan a la localidad, al igual propusieron algunas posibles soluciones a dichos problemas, se pudo observar que, los integrantes presentan cierta inseguridad hacia la reacción que tendrá la comunidad hacia ellos cuando inicien sus funciones como Comité y esto es por la siguientes razón:

Todas las comunidades donde se encuentran los Comités, su principal actividad productiva es la elaboración de productos de madera, y en su gran mayoría no cuentan con ningún tipo de permiso para trabajar con ésta. Al ser el bosque su principal fuente de trabajo, la comunidad se presenta renuente ante el comité, esto sin saber cual será la función principal de ellos.

Es por eso que este tercer Taller será para demostrarles como deben comportarse ante su comunidad y ante los casos de observación de irregularidades donde se vea afectado el recurso forestal de su localidad, es decir como realizarán su trabajo de vigilancia de acuerdo a la función que tiene cada integrante sin que se vea comprometido su integridad y su posición como miembro de la comunidad; además deberán de aprender a llenar un formato de la denuncia ambiental y una minuta de trabajo, al igual elaborarán un reporte el cual será entregado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, residencia Orizaba.

Objetivo:

Que cada integrante sepa cómo, cuándo y donde deberán presentar una denuncia ambiental y cuáles serán sus deberes, responsabilidades y atribuciones de cada vigilante.

Material:

Papel rotafolio, plumones, formatos de Denuncias, Minutas de Trabajo Reporte de actividades y lapiceros

Método (Sujeto a discusión):

1. Dividir en dos grupos al Comité: uno integrado por la Mesa Directiva y el otro por los Vigilantes Ambientales
2. Deberán de haber las siguientes personas: representante(s) del Ayuntamiento, Comisariado y/o Agente Municipal y Representantes de la PROFEPA
3. Se les explicará algún ejemplo de un delito ambiental más común.
4. En un formato de denuncia, el cual estará dibujado en un papel rotafolio, con apoyo de los representantes de PROFEPA la irán desarrollando.
5. Los Vigilantes Ambientales deberán aprender a llenar los formatos de Reportes de Actividades
6. Al final el Secretario del Comité llenará la Minuta de Trabajo

Procedimiento:

- a) Se iniciará con la presentación de los que fueron convocados para el taller por parte de la Técnico, posteriormente explicará cuál será el procedimiento que se efectuará durante la Capacitación.
- b) El personal de PROFEPA dará a conocer un ejemplo de algún delito ambiental muy común en la comunidad, el cual se describe enseguida:

Relatos de los casos que deberá atender el Comité de Vigilancia

En la comunidad de Potrerillo en un predio ubicado en la misma comunidad, está presente un jornalero, el cual fue pagado por las personas que están llevando a cabo el tráfico y comercialización de materias primas forestales, en las ciudades de Nogales y

Mendoza, y requiere de un volumen de madera para realizar sus entregas ya convenidas; para ello, el jornalero que cuenta con una motosierra y dos semovientes (bestias de carga) se traslada a la parte más alta del Parque Nacional Pico de Orizaba y selecciona un sitio donde derriba dos árboles de pino (*Pinus sp.*) y los secciona en el mismo sitio del derribo. Es cuando los miembros acreditados como Vigilantes Ambientales lo observan, el jornalero que realiza actividades ilícitas, al percatarse de su presencia se aleja del lugar, sin embargo, es identificado plenamente por los Vigilantes, quienes registran sus datos en el reporte de actividades señalando nombre y domicilio del infractor y localización del predio y fecha de observación de las irregularidades; dichos comités darán esta información al Presidente del Comité, quien a su vez elaborará la denuncia en el formato oficial, información que canalizarán de forma inmediata al personal de PROFEPA para la programación de la Inspección respectiva.

El presidente del Comité recibe reporte de Juan Magaña propietario de un predio en la localidad de Potrerillo, donde se queja de que Martín Vargas se metió a su predio y le robó 3 árboles de pino, por lo cual solicita la intervención del Comité para que le diga a los inspectores de PROFEPA sancionen a dicha persona, porque nunca le dio el permiso de realizar el aprovechamiento de los árboles; en este caso el presidente del comité toma los datos tanto del denunciante como el del denunciado, en el formato oficial y la envía a la PROFEPA para su atención.

Los integrantes del Comité tienen conocimiento del transporte de madera proveniente de predios del cual se desconoce su origen legal, por lo que obtienen la información de hora, lugar y tipo de vehículos utilizados y en lo posible la identificación de los transportistas; información que se registrará en el formato respectivo, para que a su vez el presidente del comité ponga al tanto a la PROFEPA (nunca los miembros del Comité podrán realizar detenciones físicas e inspecciones, ya que es una atribución única del personal de la PROFEPA).

En conclusión las responsabilidades del Comité será el de vigilar y observar irregularidades cometidas en contra del medio ambiente, obteniendo los datos antes mencionados y canalizarlos inmediatamente a la PROFEPA para su atención.

- c) Ya explicado el ejemplo se dividirá al Comité en dos grupos: uno estará integrado por la Mesa Directiva y otro por los Vigilantes Ambientales
- d) Para llevar a cabo el ejemplo ya explicado se pedirá a gente de la comunidad que represente a algunos taladores.
- e) A cada uno se le explicará cual será la función que le corresponderá a cada uno, es decir que acción realizará durante el proceso de la *Denuncia Ambiental* el Comité, el Agente Municipal, el representante del Ayuntamiento y el representante de PROFEPA.

ANEXO 3
**Cuestionario aplicado durante el primer
Taller de Capacitación**

1er. Taller de Capacitación para el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa
27 de mayo de 2005. Calcahualco, Ver.

Lea detenidamente, analice y responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Por qué quieres pertenecer al Comité de Vigilancia Ambiental Participativa?
2. ¿Qué entiendes por Protección Ambiental?
3. ¿Sabes que es una Procuraduría?
4. ¿Qué es la PROFEPA?
5. ¿Qué funciones realiza la PROFEPA?
6. ¿Con qué facultades cuenta que sean aplicables al Parque Nacional?
7. ¿Qué opinión tienes sobre la PROFEPA?
8. ¿Sabes qué es un Comité?
9. ¿Para ti que es un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa?
10. ¿Cómo está conformado el Comité de Vigilancia?
11. ¿Qué función crees que tenga la mesa directiva del Comité de Vigilancia?
12. ¿Cómo defines a un Vigilante Ambiental?
13. ¿Cuál es la función del Vigilante Ambiental?
14. ¿Crees que sea importante tener un Comité de Vigilancia en tu Comunidad?
15. ¿Qué opinión tienes sobre esta dinámica?

ANEXO 4
**Folleto elaborado por la PROFEPA con
el apoyo del Grupo CIMA, A. C.**

**Comité de Vigilancia
Ambiental Participativa de
El Xuchilt
Maltrata, Ver.**

Presidente: Daniel Sánchez Bravo
Secretario: Ramiro Sánchez Rosete
Tesorero: Gabriel Huerta Dector

Vocal de Organización:

Pedro Reyes Paulino

Vocal de Información y Seguimiento:

Bonfilio Mata Huerta

Vocal de Información Ambiental:

Joel Guzmán Reyes

Vocal de Desarrollo Social:

Vector Gerardo Reyes Vargas

Vocal de Vigilancia:

Antonio Paulino Huerta

Vigilantes Ambientales:

Leonardo Sánchez Bravo
José Martínez Vizmino
Alberto Concepción Mata
Javier Concepción Mata
Fernando Reyes Reyes
Liborio Paulino Sánchez
Alejandro García De la Rosa

*La naturaleza puede
satisfacer todas nuestras
necesidades, menos nuestra
ambición*



Para mayor información llame sin costo al:

01 800 7-70-33-72

Ing. Rubén Carmona Castillo
Residente Regional Orizaba

Biol. Elvira Orea Luis
Responsable Técnico de
Comités

Teléfonos: 01 272 72 5-93-64
72 6-46-55

**COMITE DE
VIGILANCIA
AMBIENTAL
PARTICIPATIVA**

El Xuchilt
Maltrata Ver.



Una medida preventiva
para la protección al
Parque Nacional
Pico de Orizaba



Teniendo como objetivo reforzar las acciones de protección de los ecosistemas del Parque Nacional Pico de Orizaba, la PROFEPA, ha emprendido actividades más intensivas de inspección y vigilancia forestal que conlleven a erradicar la tala ilegal de árboles.

Para esto se han integrado

COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA,

las cuales serán capacitadas, acreditadas, equipadas, monitoreadas y evaluadas para que actúen dentro del Parque y sus inmediaciones.



¿Qué es un Comité de Vigilancia Ambiental Participativa?

Son los que ejercen derecho a formular y promover la denuncia ambiental y realizan todas aquellas acciones para orientar a la población a la protección del ambiente y al uso racional de los recursos naturales.



¿Cómo está conformado un Comité de Vigilancia?

Por una Mesa Directiva y Vigilantes Ambientales

¿Cuál es la función de la Mesa Directiva?

Es el órgano encargado de organizar y conducir ordenadamente las acciones de Vigilancia Ambiental



¿Qué es y que hacen los Vigilantes Ambientales?



Éstos deben ejecutar las acciones que se acuerde en la Mesa Directiva, específicamente realizar recorridos

de vigilancia en el área de influencia de su comunidad e informar a la Mesa Directiva sobre el resultado de los mismos.

¿Qué importancia tiene el Comité de Vigilancia Ambiental en la comunidad?

El comité es importante por que al promover la generación de ingresos a los productores a través de un uso inteligente de los recursos forestales, **respetuoso de las leyes**, previene ilícitos ambientales y da prestigio a los silvicultores y sus familias.



ANEXO 5
Formatos de la Minuta de Trabajo y
Listas de Asistencia

VOCAL DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO.- _____

VOCAL DE INFORMACION AMBIENTAL.- _____

VOCAL DE DESARROLLO Y DIFUSION _____

VOCAL DE VIGILANCIA.- _____

Cabe mencionar que se le entrega copia de la minuta levantada al representante del Comité. Y no habiendo otro asunto mas que tratar, se levanta la presente Minuta de Trabajo, dándose por concluida la Asamblea, firmando al margen y al calce, los que en esta participaron, siendo las _____ hrs. de la misma fecha de su inicio.

POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESOREO

VOCAL DE ORGANIZACIÓN

VOCAL DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO

VOCAL DE EDUCACION AMBIENTAL

VOCAL DE DESARROOLLO Y DIFUSION

VOCAL DE VIGILANCIA

**POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE Y AUTORIDADES QUE
PRESIDEN EL ACTO.**

ANEXO 6
Formato de Denuncia Ambiental

FORMATO DE DENUNCIA AMBIENTAL

FOLIO No. _____ /CVAP-PTRO/06

COMITÉ: _____

DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE

Nombre o Razón Social: _____			
Domicilio: _____			
Calle	Número	Colonia	C. P.
Teléfonos:	Oficina _____	Particular _____	

DATOS GENERALES DEL DENUNCIADO

Nombre o Razón Social: _____			
Domicilio: _____			
Calle	Número	Colonia	C. P.
Delegación	Municipio	Entidad Federativa	

Con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, solicito a usted atentamente disponer lo conducente para que se atienda la denuncia que a continuación se indica:

DESCRIPCIÓN	DEL	PROBLEMA:
_____		_____
_____		_____
_____		_____

OBSERVACIONES:

Potrero Nuevo, Ver., a _____ de _____ de 2006

ATENTAMENTE

Vocal de Vigilancia

**Presidente de CVAP-Potero
Nuevo**

76

**Vocal de Información y
Seguimiento**

REQUISITOS PARA LLENAR ESTE FORMATO

Se pide que para atender mejor su **denuncia ambiental** proporcione

- Información concreta de los hechos denunciados
- Los datos que permitan identificar al presunto infractor localizador de la fuente contaminante, además de aquellos elementos o referencia para su localización.
- Las pruebas que en caso de existir desee aportar.

En caso necesario usted puede solicitar guardar el anonimato de su denuncia y se le podrá informar en alguna dirección, correo electrónico a través de un tercero o representante, o bien recoger esta en la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas Participación Social.

Recuerde que esta Procuraduría es **competente en:**

- La tala ilegal de los bosques en terrenos federales y comercio de flora y fauna silvestre.
- La contaminación de sustancias o residuos peligrosos en ríos, manantiales, depósitos, fuentes de abastecimiento de agua, las playas públicas.
- La contaminación del aire por sustancias peligrosas y los derrames de líquidos industriales (residuos peligrosos) y su manejo inadecuado.
- La actividad altamente riesgosa y la generación, manejo disposición final de materiales y residuos peligrosos por parte de industrias y empresas.

**Teléfono SIN COSTO de cualquier parte de la República:
01800 PROFEPA**

Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social Patricio Sanz no. 1609, 2° piso, Torre B, Colonia del Valle, C. 03100, Delegación Benito Juárez, Módulo de atención en el Distrito Federal: 55 25 55 03 y 55 28 55 55 Fax: 55 28 55 54

Correo Electrónico: denuncias@correo.profepa.gob.mx

Internet: www.profepa.gob.mx

ANEXO 7
Formato de Recorridos de los Vigilantes
Ambientales

REPORTE DE ACTIVIDADES DE LOS RECORRIDOS DE LOS VIGILANTES AMBIENTALES

RUTA: _____ **HORA DE INICIO:** _____

FECHA _____

NOMBRE DEL INFRACTOR	DOMICILIO DEL INFRACTOR	LOCALIZACIÓN DEL PREDIO	FECHA DE OBSERVACIÓN DE IRREGULARIDADES

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL VOCAL DE VIGILANCIA

ANEXO 8
Ejemplo de una credencial entregado a
los CVAP



VIGILANTE AMBIENTAL ACREDITADO



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION VERACRUZ

DANIEL SÁNCHEZ DECTOR
FIRMA

EL DELEGADO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE

LIC. FRANCISCO LUIS BRISEÑO CORTÉS

C. MARIO ROSAS GARCÉS

C. DANIEL SÁNCHEZ BRAVO

Fecha: 19 de Septiembre de 2005
No. de folio: 823 No. de registro: 30/004/LA PERLA/05
Vigencia: Del 19 de Septiembre de 2005 al 19 de Septiembre de 2006

FORESTAL



Con fundamento en los artículos 157 y 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; de los artículos 15 y 17 de la Ley General de Vida Silvestre; del artículo 158 y 159 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable y de los artículos 19 fracción XV y 138 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Veracruz otorga la presente ACREDITACIÓN al C. Daniel Sánchez Dector cuya fotografía y firma aparecen en el anverso de la presente, como VIGILANTE AMBIENTAL ACREDITADO, en materia Forestal en la localidad El Xuchilt, del Municipio de Maltrata, del Estado de Veracruz, quien bajo su responsabilidad, se compromete a desarrollar sus actividades con honestidad y dedicación, coadyuvando con la PROFEPA en el cuidado y protección de los recursos naturales de su jurisdicción, debiendo informar a la Mesa Directiva del Comité con conocimiento de la Delegación de PROFEPA en el Estado, sobre las conductas y actividades observadas durante la vigilancia, que pudieran constituir violación a la normatividad ambiental vigente.

La presente acreditación no autoriza a su portador a ejercer actos de autoridad, cualquier contravención a las obligaciones que se adquieren mediante la presente acreditación, tendrán como consecuencia la pérdida de su carácter de vigilante lo cual será determinado por la PROFEPA.

FIRMA DE CONFORMIDAD

DANIEL SÁNCHEZ DECTOR



VIGILANTE AMBIENTAL ACREDITADO

ANEXO 9
**Formato para la Recepción de la entrega
de las credenciales**

INFORME GENERAL

PARTICIPACIÓN DE PROFEPA EN EL PROYECTO DQ015 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS DEL PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA

ACTIVIDADES	METAS	METAS CUMPLIDAS	METAS SUPERADAS	METAS NO CUMPLIDAS	FECHAS	
Inspección y Vigilancia	Atención a denuncias	La atención a denuncias durante el proceso de las demás actividades de Inspección y Vigilancia	Estas fueron atendidas satisfactoriamente al haberse levantado 56 actuaciones donde se verificaron y sancionaron los hechos denunciados			
	Recorridos de Vigilancia	62 Recorridos de Vigilancia dentro y en los alrededores del Parque	Se realizaron el total de los recorridos planteados, con la participación de 18 inspectores, elementos de Seguridad Pública y PGR	Las acciones de vigilancia realizadas durante el año 2005 y parte del 2006 en el Parque Nal. Pico de Orizaba y su área de influencia supera las que se han realizado en años anteriores y de las que no existe registro alguno.		
	Operativos	6 Operativos con la participación de PROFEPA-Veracruz y PROFEPA-Puebla	Como resultado de estos operativos, se levantaron un total de 56 actas administrativas, con el aseguramiento de 130.666m ³ de madera aserrada y en rollo, 6 vehículos de carga, 7 motosierras y 15 equipos de aserrio; así mismo, se presentaron ante el ministerio público dos personas que forman parte del grupo que constantemente ejercen presión al bosque talando inmoderadamente la parte boscosa del PNPO.	Los Operativos realizadas durante el año 2005 y parte del 2006 en el Parque Nal. Pico de Orizaba y su área de influencia supera las que se han realizado en años anteriores y de las que no existe registro alguno y los resultados en número de actuaciones administrativas y productos asegurados supera ampliamente los registros históricos		
	Visitas extraordinarias	respecto a esta actividad esta no es una que se realice por esta procuraduría, ya que las actividades extraordinarias son cubiertas en los operativos que se ejecutaron.				
Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)	Integración	Integración de cuatro CVAP en tres municipios y cinco comunidades	Participación de los tres municipios y cinco comunidades, para la integración de 3 CVAP convenidos	*Participación de dos municipios y cuatro comunidades más para la integración de cinco CVAP más	abril-mayo	
	Capacitación	Tres talleres de capacitación a tres grupos de CVAP	Los talleres se cumplieron	Se realizaron 21 talleres de capacitación a siete CVAP	**No se realizó la capacitación a un CVAP	
	Acreditación y entrega de Equipo	Acreditación y entrega de equipo a 45 Vigilantes Ambientales	Se acreditaron y equiparon a los tres CVAP	Acreditación y entrega de equipo a otros 45 Vigilantes Ambientales	***No se acreditaron ni equiparon a dos CVAP	Octubre
	Monitoreo	Supervisar mensualmente a los CVAP conformados	Los CVAP se supervisaron mediante reuniones realizadas mensualmente, en las cuales se elaboraban Minutas de Trabajo, firmadas por el CVAP			abril-febrero
	Evaluación	Evaluar mediante supervisiones a campo y análisis de los informes	Con las necesidades y dudas que manifestaban en las Minutas realizadas durante las reuniones mensuales se analizaban y evaluaban a los CVAP; para así dar atención a lo manifestado.			abril-febrero
Otras Actividades	Con el apoyo de los recursos de CONABIO otorgados a través del Proyecto, se logró gestionar 145 despensas, 110 Colchonetas y 110 Cobertores para todos los CVAP y un proyecto PET (Programa de Empleo Temporal) de SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) para Mantenimiento de plantaciones forestales en beneficio de la comunidad de Nueva Vaquería, municipio de Calchahuaco, en el cual los participantes principales son el Comité de Vigilancia; igualmente se gestionó la participación de una					

*Comités de Vigilancia Ambiental Participativa: 1.Nueva Vaquería y 2.Nuevo Jacal ambos del municipios de Calchahuaco; del municipio de Maltrata, 3.El Xuchitl y 4.Aguá Cercada; 5.Potrero Nuevo y 6. Xometla, municipio de La Perla; 7.Potrillo, El Sauce y Aserradero de Coscomatepec de Bravo y; 8.Nogales del municipio de Nogales

**Derivado de los acontecimientos el día 26 de noviembre de 2005, en un operativo especial realizado en el Parque Nacional Pico de Orizaba, fueron detenidos dos personas por realizar Actos de Aprovechamientos Forestal sin permisos correspondientes. Se realizó la relación con la comunidad de Xometla, pues dichos individuos pertenecían a dicha comunidad, motivo por el cual se tomó la decisión de suspender los talleres de capacitación del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa ahí constituido, ya que las condiciones no eran las más propicias ante las constantes amenazas contra el personal de Inspección de la PROFEPA, aunado a que se tuvo conocimiento de que algunos miembros del Comité, una vez acreditados, darían mal uso de dicha credencial, hecho que no demerita las actividades con los otros Comités de Vigilancia y mucho menos con las metas marcadas, puesto que se constituyeron más Comités de Vigilancia de los contemplados originalmente.

***La razón por la cual no se acreditaron y se equiparon dos comités fue que uno de ellos se constituyó y capacitó a finales del periodo del Proyecto y el segundo se explicó en el punto anterior



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE



RESIDENCIA ORIZABA VERACRUZ

Expediente de Gestión

**PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL PARQUE
NACIONAL PICO DE ORIZABA Y SU ÁREA DE
INFLUENCIA, DENTRO DEL PROYECTO DQ015:
2005-2006**

**Ing. Rubén Carmona Castillo
Residente Regional**

Uno de los indicadores mas fehacientes con los que cuenta la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para garantizar el cumplimiento e incumplimiento de la normatividad ambiental es el Procedimiento Administrativo o comúnmente conocido como el Acta de Inspección, dicho instrumento jurídico, es el resultado de todas y cada una de las actuaciones que culminarán en posibles sanciones de tipo administrativo o penal.

En esta nueva administración pública federal, con el fin de hacer mas transparente los actos de autoridad, en este caso para la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental y con fundamento a la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada el 11 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, instituyó que todo procedimiento administrativo se registrase en un banco de datos, al cual los promoventes de las denuncias y el público en general pudieran conocer el estado procesal de cada uno de ellos, con lo que se ponía al alcance de todos la posibilidad de conocer cuánto y cómo la PROFEPA verificaba el cumplimiento de sus propias atribuciones y responsabilidades, buscando con esto realizar un combate frontal a la corrupción y a la falta de información que anteriormente prevalecía. Garantizando con esta estrategia la resolución total de todos los procedimientos abiertos con motivo del seguimiento del Proyecto DQ015 Restauración, Protección y Manejo de ecosistemas del Parque Nacional Pico de Orizaba y su Área de Influencia en colaboración con SEMARNAT, CONANP, CONAFOR y PROFEPA.

Durante la ejecución del Proyecto DQ015 se levantaron un total de 56 actas administrativas, con el aseguramiento de 130.666m³ de madera aserrada y en rollo, 6 vehículos de carga, 7 motosierras y 15 equipos de aserrio; así mismo, se presentaron ante el ministerio publico federal dos personas que forman parte del grupo que constantemente ejercen presión al bosque talando inmoderadamente la parte boscosa del PNPO.

MES	No. PROCEDIMIENTO	TIPO DE ACTA	MUNICIPIO	INSPECCIONADO
FEBRERO	PFFPA/SIV.FO-TRA.061/05	Forestal Transporte	Coscomatepec	Julio Sánchez Saavedra
MARZO	PFFPA/VER/057/066/05	Forestal Transporte	Coscomatepec	Abel Rodríguez Dimas
	PFFPA/VER/057/069/05	Forestal Transporte	La Perla	
	PFFPA/VER/057/068/05	Forestal Predio	La Perla	Hilaria Arguelles Bello
	PFFPA/VER/057/067/05	Forestal Predio	La Perla	Pedro Abel Rodríguez Tomás
JUNIO	PFFPA/VER/057/0097/05	Forestal Predio	Calcahualco	Juan Ojeda Moguel
	PFFPA/VER/057/0098/05	Forestal Predio	Calcahualco	Juan Rodríguez Romero
	PFFPA/VER/057/0148/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Julio Vázquez González
	PFFPA/VER/057/0149/05	Forestal Predio	Calcahualco	José Martínez Gómez
	PFFPA/VER/057/0150/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Crescencio Soriano Lozano
AGOSTO	PFFPA/VER/057/0189/05	Forestal Transporte	Calcahualco	Andrés Tamborino Olguín
SEPTIEMBRE	PFFPA/VER/057/0187/05	Forestal Transporte	La Perla	Juan Vázquez Contreras
	PFFPA/VER/057/0265/05	Forestal Transporte	La Perla	Q. R. R.
	PFFPA/VER/057/0284/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Ma. Teresa Silvina Bringas Marín
	PFFPA/VER/057/0257/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Ma. De la Luz Estrada Ramos
	PFFPA/VER/057/0268/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Lucio Trujillo Romero
	PFFPA/VER/057/0266/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Tomás Sánchez Ramírez
	PFFPA/VER/057/0264/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Concepción Morales Gómez
	PFFPA/VER/057/0277/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	José Octavio Gómez Huerta
	PFFPA/VER/057/0254/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Epigmenio Luna Rosas
	PFFPA/VER/057/0252/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Matías Juárez Hernández
	PFFPA/VER/057/0256/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Carlota Marquez Vda. De Lagunes
	PFFPA/VER/057/0259/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Elías Ortiz Luna
	PFFPA/VER/057/0263/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Francisco Gómez Sánchez
	PFFPA/VER/057/0261/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Carolino Gómez Sánchez
	PFFPA/VER/057/0260/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Juán Pérez Rosas
	PFFPA/VER/057/0258/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Domingo Frías Sánchez
PFFPA/VER/057/0275/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Hugo Conzález Saavedra	

	PFFPA/VER/057/0274/05	Forestal Establecimiento	Calcabualco	Crescencio Castro y/o García Castro
	PFFPA/VER/057/0273/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Virginia Hurta Rosas
	PFFPA/VER/057/0272/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Rutilo Bartolo Gómez Rosas
	PFFPA/VER/057/0290/05	Forestal Predio	La Perla	Q. R. R.
	PFFPA/VER/057/0283/05	Forestal Establecimiento	Mariano Escobedo	Ramiro Pérez Muñoz
	PFFPA/VER/057/0282/05	Forestal Establecimiento	Mariano Escobedo	Horacio Vázquez Muñoz
	PFFPA/VER/057/0278/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Baltazar Morales Rosas
	PFFPA/VER/057/0267/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Artemio García Castro
	PFFPA/VER/057/0280/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Félix Rosas García
	PFFPA/VER/057/0279/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Luis Marín García
	PFFPA/VER/057/0276/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Rubén Sánchez Luna
	PFFPA/VER/057/0269/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Primitivo Contreras Ortega
	PFFPA/VER/057/0271/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Francisco Alonso Sánchez
	PFFPA/VER/057/0270/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Angel Bonilla Martínez
	PFFPA/VER/057/0253/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Silvino Gómez Flores
	PFFPA/VER/057/0281/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Plutarco García Castro
	PFFPA/VER/057/0262/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Javier Sandoval Gómez
	PFFPA/VER/057/0289/05	Forestal Establecimiento	Mariano Escobedo	Javier Muñoz Hernández
	PFFPA/VER/057/0335/05	Forestal Establecimiento	Orizaba	José Daniel Mencías Gonzalez
NOVIEMBRE	PFFPA/VER/057/0336/05	Forestal Establecimiento	Córdoba-Fortín	Eladio Reyes Jiménez
	PFFPA/VER/057/0340/05	Forestal Predio	Coscomatepec	José Gonzáles Hernández
DICIEMBRE	PFFPA/VER/057/0379/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Juan Carlos López Bello
	PFFPA/VER/057/0394/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Maderería "Maderas Ferron"
	PFFPA/VER/057/0395/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Moises Rafael Frías Sánchez
	PFFPA/VER/057/0399/05	Forestal Establecimiento	Orizaba	Arcadio Coaquetzalo Anastacio
	PFFPA/VER/057/0396/05	Forestal Establecimiento	Orizaba	Pablo Inés Amieva
	PFFPA/VER/057/0400/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Cirilo Bayona Hernández
	PFFPA/VER/057/0134/05	Forestal Transporte	Fortín	Juan Muñoz López
	PFFPA/VER/057/0406/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Gabriel Porras Fernández



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE



RESIDENCIA ORIZABA VERACRUZ

Expediente de Gestión

**PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS DURANTE LOS
OPERATIVOS REALIZADOS EN EL PARQUE NACIONAL
PICO DE ORIZABA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA,
DENTRO DEL PROYECTO DQ015: 2005-2006**

Ing. Rubén Carmona Castillo
Residente Regional

Una de las actividades de Inspección y Vigilancia propuestas como metas para el “Proyecto DQ015”, es la realización de 6 operativos con la participación de **PROFEPA-Veracruz y PROFEPA-Puebla**. Como resultado de estos operativos, se levantaron un total de 56 actas administrativas, con el aseguramiento de 130.566m³ de madera aserrada y en rollo, 6 vehículos de carga, 7 motosierras y 15 equipos de aserrío; así mismo, se presentaron ante el ministerio público dos personas que forman parte del grupo que constantemente ejercen presión al bosque talando inmoderadamente la parte boscosa del Parque Nacional Pico de Orizaba.

Con respecto a las Visitas extraordinarias aunque fue planteada como meta en dicho Proyecto, es una actividad que no se realiza por esta Procuraduría, ya que las actividades extraordinarias son cubiertas en los operativos que se ejecutaron

MES	No. PROCEDIMIENTO	TIPO DE ACTA	MUNICIPIO	INSPECCIONADO
FEBRERO	PFPA/SIV.FO-TRA.061/05	Forestal Transporte	Coscomatepec	Julio Sánchez Saavedra
MARZO	PFPA/VER/057/066/05	Forestal Transporte	Coscomatepec	Abel Rodríguez Dimas
	PFPA/VER/057/069/05	Forestal Transporte	La Perla	
	PFPA/VER/057/068/05	Forestal Predio	La Perla	Hilaria Arguelles Bello
	PFPA/VER/057/067/05	Forestal Predio	La Perla	Pedro Abel Rodríguez Tomás
JUNIO	PFPA/VER/057/0097/05	Forestal Predio	Calcahualco	Juan Ojeda Moguel
	PFPA/VER/057/0098/05	Forestal Predio	Calcahualco	Juan Rodríguez Romero
	PFPA/VER/057/0148/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Julio Vázquez González
	PFPA/VER/057/0149/05	Forestal Predio	Calcahualco	José Martínez Gómez
	PFPA/VER/057/0150/05	Forestal Establecimiento	Córdoba	Crescencio Soriano Lozano
AGOSTO	PFPA/VER/057/0189/05	Forestal Transporte	Calcahualco	Andrés Tamborino Olgún
SEPTIEMBRE	PFPA/VER/057/0187/05	Forestal Transporte	La Perla	Juan Vázquez Contreras
	PFPA/VER/057/0265/05	Forestal Transporte	La Perla	Q. R. R.
	PFPA/VER/057/0284/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Ma. Teresa Silvina Bringas Marín
	PFPA/VER/057/0257/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Ma. De la Luz Estrada Ramos
	PFPA/VER/057/0268/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Lucio Trujillo Romero
	PFPA/VER/057/0266/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Tomás Sánchez Ramírez
	PFPA/VER/057/0264/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Concepción Morales Gómez
	PFPA/VER/057/0277/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	José Octavio Gómez Huerta
	PFPA/VER/057/0254/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Epigmenio Luna Rosas
	PFPA/VER/057/0252/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Matías Juárez Hernández
	PFPA/VER/057/0256/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Carlota Marquez Vda. De Lagunes
	PFPA/VER/057/0259/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Elías Ortiz Luna
	PFPA/VER/057/0263/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Francisco Gómez Sánchez
	PFPA/VER/057/0261/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Carolino Gómez Sánchez
	PFPA/VER/057/0260/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Juán Pérez Rosas
	PFPA/VER/057/0258/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Domingo Frías Sánchez
	PFPA/VER/057/0275/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Hugo Conzález Saavedra
	PFPA/VER/057/0274/05	Forestal Establecimiento	Calcabualco	Crescencio Castro y/o García Castro
	PFPA/VER/057/0273/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Virginia Hurta Rosas
	PFPA/VER/057/0272/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Rutilo Bartolo Gómez Rosas
	PFPA/VER/057/0290/05	Forestal Predio	La Perla	Q. R. R.
	PFPA/VER/057/0283/05	Forestal Establecimiento	Mariano Escobedo	Ramiro Pérez Muñoz
	PFPA/VER/057/0282/05	Forestal Establecimiento	Mariano Escobedo	Horacio Vázquez Muñoz
	PFPA/VER/057/0278/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Baltazar Morales Rosas
	PFPA/VER/057/0267/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Artemio García Castro
	PFPA/VER/057/0280/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Félix Rosas García
	PFPA/VER/057/0279/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Luis Marín García
	PFPA/VER/057/0276/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Rubén Sánchez Luna
PFPA/VER/057/0269/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Primitivo Contreras Ortega	
PFPA/VER/057/0271/05	Forestal Establecimiento	Calcahualco	Francisco Alonso Sánchez	
PFPA/VER/057/0270/05	Forestal Establecimiento	Coscomatepec	Angel Bonilla Martínez	

ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

Durante los últimos años, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en su búsqueda por revertir el deterioro ambiental, ha recurrido a una gran variedad de estrategias que van desde las actividades punitivas hasta la participación como gestor de proyectos productivos que contribuyen a disminuir la constante presión sobre los recursos naturales, en especial a aquellos que forman parte de la riqueza forestal, puesto que de ellos depende en gran medida la recarga de los mantos acuíferos y en general los ecosistemas más frágiles del planeta; siendo la formación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa la estrategia más importante propuesta por el Gobierno Federal señalada inclusive como una meta presidencial para su atención prioritaria

Desde que se decretó como Área Natural Protegida en categoría de Parque Nacional al Volcán Pico de Orizaba (7 de enero de 1937) no existen antecedentes de la conjunción de esfuerzos interinstitucionales para disminuir y erradicar en lo posible el desmesurado saqueo del que es objeto el dicho Parque, como el que se inició a mediados del 2004, cuando autoridades de la CONANP a través de su representación en Orizaba, Veracruz la SEMARNAT, PROFEPA como instituciones del Gobierno Federal y el grupo CIMA, A. C. organismo No Gubernamental se coordinaron por vez primera para la ejecución de un proyecto gestionado ante la CONABIO que tiene como fin incorporar entre otras metas a la sociedad civil a través de la constitución y operación Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, en aquellas comunidades que están identificadas como las que tradicionalmente aprovechan los recursos forestales del Parque Nacional como de su Área de Influencia.

La PROFEPA en un primer ensayo acreditó diez vigilantes ambientales los cuales no cumplieron las expectativas esperadas por lo que basados en la normatividad y el procedimiento para la constitución de Comités de Vigilancia Ambiental durante la ejecución del proyecto CONABIO se logró la creación de ocho de los cuales únicamente están operando siete, en las comunidades de Nuevo Jacal y Nueva Vaquería municipio de Calchahualco; Coscomatepec (que incluye tres comunidades); Potrero Nuevo y Xometla de La Perla; El Xuchitl y Agua Cercada de Maltrata y Nogales, acreditándose de esta manera a 91 Vigilantes Voluntarios.

Con esta nueva estrategia la PROFEPA logró fortalecer su presencia en las zonas más críticas del Parque Nacional, convenciendo a los integrantes de nueve comunidades a fungir como coadyuvantes en las labores de vigilancia creando un frente sólido para combatir la tala clandestina y el deterioro del Pico de Orizaba; únicamente se registró la nula participación del comité creado en Xometla, municipio de La Perla, debido a que en dicho lugar es donde mayormente se concentran los grupos de taladores y ponían en riesgo el éxito del Proyecto DQ015 en lo que a la vigilancia forestal se refiere.

Por otro lado la Delegación de la PROFEPA en el estado de Veracruz logró ubicar al Parque Nacional Pico de Orizaba como zona crítica de atención prioritaria logrando con ello la atención de las autoridades de oficinas centrales para incrementar recursos y acciones para su protección y conservación; igualmente se gestionaron convenios con Gobierno del Estado de Veracruz y el municipio de Orizaba logrando así la contratación de dos inspectores habilitados fortaleciendo así la plantilla de personal en la Residencia de Orizaba, aunado a la contratación de un Técnico que dio seguimiento a la integración y capacitación de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

Durante el 2005 y gracias a los recursos gestionados ante la CONABIO se llevaron a cabo operativos en el Parque nacional y su área de influencia, que permitió verificar la totalidad de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y combatir la tala clandestina, teniendo como resultado 56 procedimientos administrativos con el aseguramiento de 130.666 m³ de madera, 6 vehículos automotores, 7 motosierras y 15 equipos de aserrío, así como la consignación ante autoridades federales de dos individuos, resultados jamás obtenidos o que se tengan registros de los ejecutados por otras dependencias en sexenios anteriores.

Todo este gran esfuerzo a permitido que la sociedad en general y en especial, aquellos que viven y depende de los recursos forestales, vean que el Gobierno Federal a través de la PROFEPA ahora tiene un programa de atención para la protección y conservación del multicitado Parque Nacional, impactando favorablemente en la preservación del recurso forestal que de momento no es muy visible su recuperación por el grave daño ocasionado a lo largo de 68 años.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
ESTADO DE VERACRUZ



ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO DQ015 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS DEL PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA"

Ing. Rubén Carmona Castillo
Residencia Orizaba, Veracruz



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE



RESIDENCIA ORIZABA VERACRUZ

Expediente Técnico

**RECORRIDOS DE VIGILANCIA REALIZADOS EN EL
PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA Y SU ÁREA
DE INFLUENCIA, DENTRO DEL PROYECTO DQ015:
2005-2006**

**Ing. Rubén Carmona Castillo
Residente Regional**

Como una actividad de Inspección y Vigilancia, se propuso para el proyecto DQ015, 62 Recorridos de Vigilancia dentro y en los alrededores del Parque Nacional Pico de Orizaba los cuales como resultado se logró la meta planteada para dicho proyecto.

En los Recorridos participaron 18 inspectores, elementos de Seguridad Pública y Procuraduría General de la República, lo que permitió generar un impacto en los distintos actores que conforman el sector forestal, puesto que al exterior se creó una imagen de la existencia de esfuerzos coordinados, con el fin de rescatar el Parque Nacional Pico de Orizaba, dejando atrás el desinterés que mostraba el Gobierno Federal de manera incongruente con las políticas ambientales que se profesaban.

FECHA DE VIGILANCIA		LUGAR	RESULTADOS
Julio	05-Jul-05	Coscomatepec	Sin irregularidad
	08-Jul-05	Nuevo Jacal, Calchualco	Sin irregularidad
	11-Jul-05	Xuchitl, Maltrata	Sin irregularidad
	22-Jul-05	Piedra pintada, Edo. de Puebla - Cerro el Tecomale, Edo. Veracruz	Sin irregularidad
Agosto	09-Ago-05	Totozinapa, Calchualco	Acta no. PFPA/VER/57/189/05 1 Vehículo 3 toneladas capacidad, 1.575 m3 aserrada madera de pino
	11-Ago-05	Potrero Nuevo, La Perla	Sin irregularidad
	23-Ago-05	Magueyes, Maltrata	Acta No. PFPA/VER/57/0161/05, 1 motosierra, 1.0 m3 RTA madera de pino
	24-Ago-05	Xuchitl, Maltrata	Acta No. PFPA/VER/57/251/05
Septiembre	03-Sep-05	P. N. P. O (Barranca Ojo Salado)	Acta No. PFPA/VER/57/290/05 2.285 m3 madera aserrada
			Acta No. PFPA/VER/57/0265/05 3 semovientes, 1 motosierra 070
	03-Sep-05	Texmalaquilla, Puebla-Texmola, Veracruz	Sin irregularidad
	04-Sep-05	Nuevo Magueyes, Maltrata	Acta No. PFPA/VER/057/0288/05
	04-Sep-05	Desviación Tetelcingo-Cuyachapa, Coscomatepec	Acta No. PFPA/VER/057/0270/05
	04-Sep-05	Xometla, La Perla	Acta No. PFPA/VER/057/0187/05 1.848 m3 madera de pino aserrada, 1 vehículo de 3 ton capacidad
	05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0260/05
	05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0289/05
	05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0258/05
	05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0272/05
05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0271/05	

	05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0276/05
	05-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/0259/05
	06-Sep-05	Loma Grande, Mariano Escobedo	Acta No. PFPA/VER/057/0282/05 27.567 m3 madera en rollo distintas especies
	06-Sep-05	Loma Grande, Mariano Escobedo	Acta No. PFPA/VER/57/0283/05 10.719 m3 rollo, 1 sierra cinta, 1 cortadora, Acta No. PFPA/VER/57/0262/05
		Tlacotiopa, Calchualco	Acta No. PFPA/VER/057/267/05, Acta No. PFPA/VER/057/261/05, Acta No. PFPA/VER/057/274/05, Acta No. PFPA/VER/057/273/05, Acta No. PFPA/VER/057/278/05, Acta No. PFPA/VER/057/280/05, Acta No. PFPA/VER/057/279/05, Acta No. PFPA/VER/057/269/05, Acta No. PFPA/VER/057/281/05, Acta No. PFPA/VER/057/277/05, Acta No. PFPA/VER/057/264/05, Acta No. PFPA/VER/057/263/05,
	07-Sep-05	Tecuanapa, Calchualco	Acta No. PFPA/057/0284/05, Acta No. PFPA/057/0266/05, Acta No. PFPA/057/0254/05
		Totozinapa, Calchualco	Acta No. PFPA/057/0252/05, Acta No. PFPA/057/0253/05
	08-Sep-05	Coscomatepec, Ver	Acta No. PFPA/057/0257/05, Acta No. PFPA/057/0268/05, Acta No. PFPA/057/0256/05, Acta No. PFPA/057/0275/05
	13-Sep-05	Potreriillo, Coscomatepec	Sin irregularidad
	21-Sep-05	Xuchitl, Maltrata	Sin irregularidad
	25-Sep-05	Magueyes, Maltrata	Sin irregularidad
	OCTUBRE	19-Oct-06	Coscomatepec, Ver.

	20-Oct-06	Xometla, La Perla	Sin irregularidad
	27-Oct-05	Rancho Viejo, La Perla	Sin irregularidad
	29-Oct-05	Potreriillo-Potrero Nuevo	Sin irregularidad
	03-Oct-05	P. N. P. O. (La Perla)	Sin irregularidad
	07-Oct-05	Coscomatepec, Ver.	Sin irregularidad
Noviembre	03-Nov-05	Alpatlahuac, Ver.	Acta No. PFPA/Ver/57/358/05
	04-Nov-05	P. N. P. O.	Acta No. PFPA/Ver/57/340/05
	08-Nov-05	Nueva Vaquería-Nuevo Jacal	Sin irregularidad
	10-Nov-05	Totozinapa-trecuanapa, Calchahualco	Sin irregularidad
	15-Nov-05	Potreriillo, Coscomatepec	Sin irregularidad
	18-Nov-05	Ticoteopa, Mupio. Calchahualco	Sin irregularidad
	22-Nov-05	P. N. P. O.-Potrero Nuevo, La Perla	Sin irregularidad
	24-Nov-05	Xometla, Mpio. La Perla, Nueva Vaquería-Nuevo Jacal, Calchahualco	No se levanto acta de inspección, pero se presentaron ods individuos ante el ministerio publico federal de Córdoba, Ver. por tala ilegal
27-Nov-05	P. N. P. O. (La Perla)	Sin irregularidad	
Diciembre	12-Dic-05	Córdoba, Ver.	Acta No. PFPA/Ver/57/379/05, Acta No. PFPA/Ver/57/394/05
	13-Dic-05		Sin irregularidad
	14-Dic-05		Acta No. PFPA/Ver/57/395/05
	15-Dic-05		Acta No. PFPA/Ver/57/400/05, Acta No. PFPA/Ver/57/399/05, Acta No. PFPA/Ver/57/396/05
	16-Dic-05		Acta No. PFPA/Ver/57/406/05, Acta No. PFPA/Ver/57/134/05
	20-Dic-05	Nueva Vaquería y Nuevo, Jacal, Calchahualco	Sin irregularidad
	27-Dic-05	Agua Cercada-Xuchitl, Maltrata	Sin irregularidad
Enero	04-Ene-06	Nuevo Jacal, Calchahualco	Sin irregularidad
	13-Ene-06	Nueva Vaquería, Calchahualco	Sin irregularidad
	15-Ene-06	Alpatlahuac, Ver.	Sin irregularidad
	18-Ene-06	Potero Nuevo-Astazinga	Sin irregularidad

	20-Ene-06	Nueva Vaquería, Calcahualco	Acta No. PFPA/Ver/57/011/06
	26-Ene-06	Maltrata, Ver	Acta No. PFPA/Ver/57/0012/06
	31-Ene-06	Coscomatepec, Ver	Acta No. PFPA/Ver/57/0013/06
Febrero	07-Feb-06	Coscomatepec, Ver.	Sin irregularidad
	12-Feb-06	Aserradero, Coscomatepec	Sin irregularidad
	14-Feb-06	Potrero Nuevo, La Perla	Sin irregularidad
	17-Feb-06	Calcahualco-Tecuanapa, Calcahualco	Sin irregularidad
	23-Feb-06	Alpatlahuac, Ver.	Acta No. PFPA/057/0015/06
	24-Feb-06	Nuevo Jacal, Calcahualco	Acta No. PFPA/057/0051/06
	27-Feb-06	Potrero Nuevo, La Perla	Sin irregularidad